

R. 150.607

MANEJO MECÁNICO
DE UN REGIMIENTO
DE INFANTERÍA
EN CUATRO PARTES:

PRIMERA, DE COMPAÑÍA: SEGUNDA, MAYORÍA: TERCERA,
CUENTA DE CAXA; Y CUARTA, DE HABILITADO.

POR DON ANTONIO TORREGROSA,
primer Ayudante del Batallon Infantería Ligera de Caza-
dores Extranjeros; y aprobado por el Excmo. Sr. Capitan
General Don Francisco Xavier de Castaños
en el año de 1812.



CORUÑA:

EN LA OFICINA DEL EXACTO CORREO.

AÑO DE 1813.

EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL D. FRANCISCO XAVIER
DE CASTAÑOS.

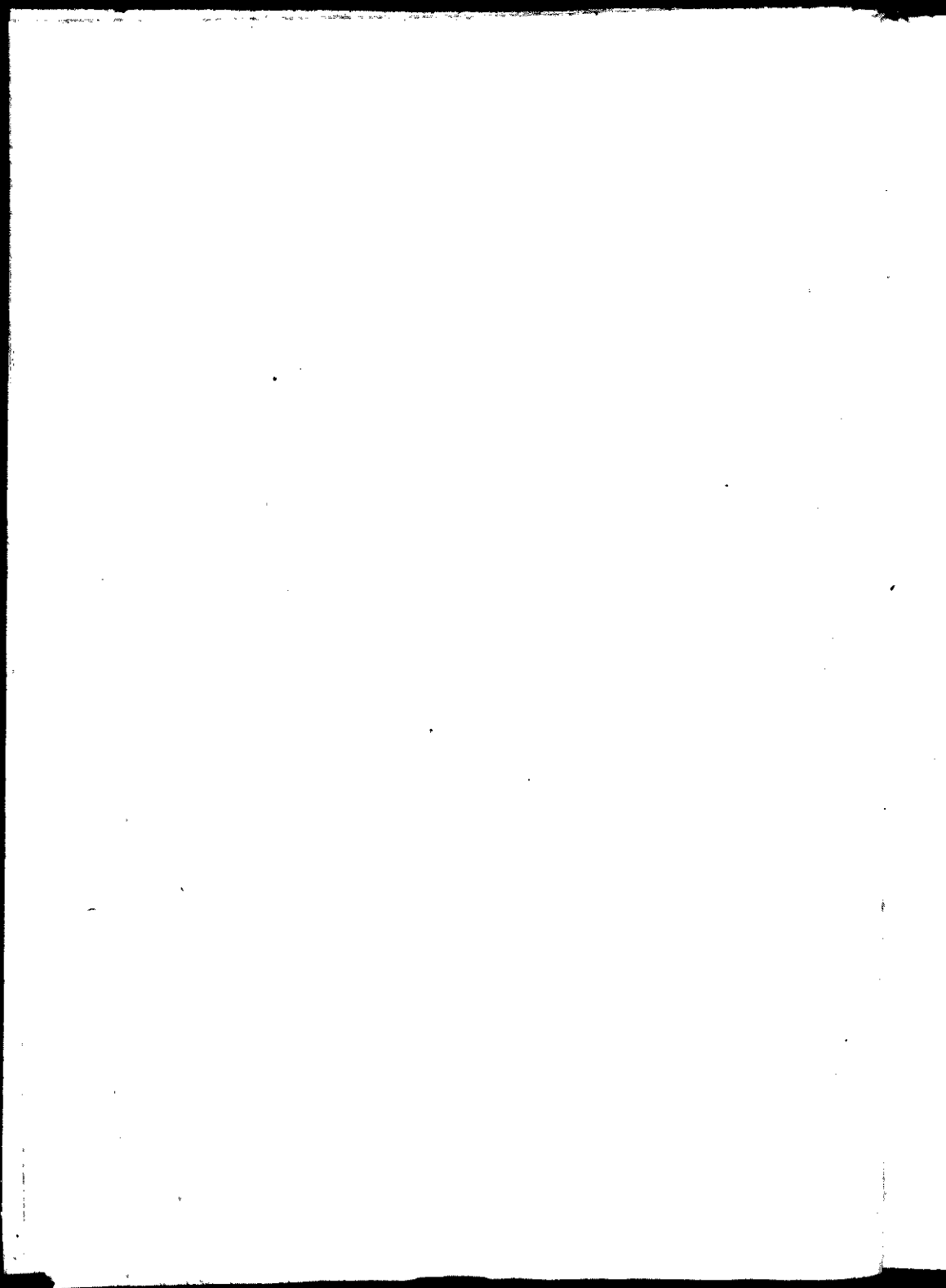
¿*A* quién mejor que á V. E. podrá dedicarse el libro que me he propuesto dar à luz, titulado : *Manejo mecánico de un Regimiento en quatro partes : primera, de Compañía : segunda, Mayoría : tercera, Caja ; y quarta, Habilitado ?*

Yo creo tenga por V. E. la mejor aceptacion ; pues mi ánimo solo es, que la brillante juventud, que tiene el honor de estar baxo sus sabias órdenes, puedan desempeñar con mas facilidad quantos documentos son anexos á cada empleo : En este supuesto, vuelvo à decir, que à V. E. la dedico, esperando su aprobacion (si la considera útil) , para que verificada se imprima, de cuyo fruto vivirá de V. E. eternamente reconocido su subordinado.

Porferrada 26 de Mayo de 1812.

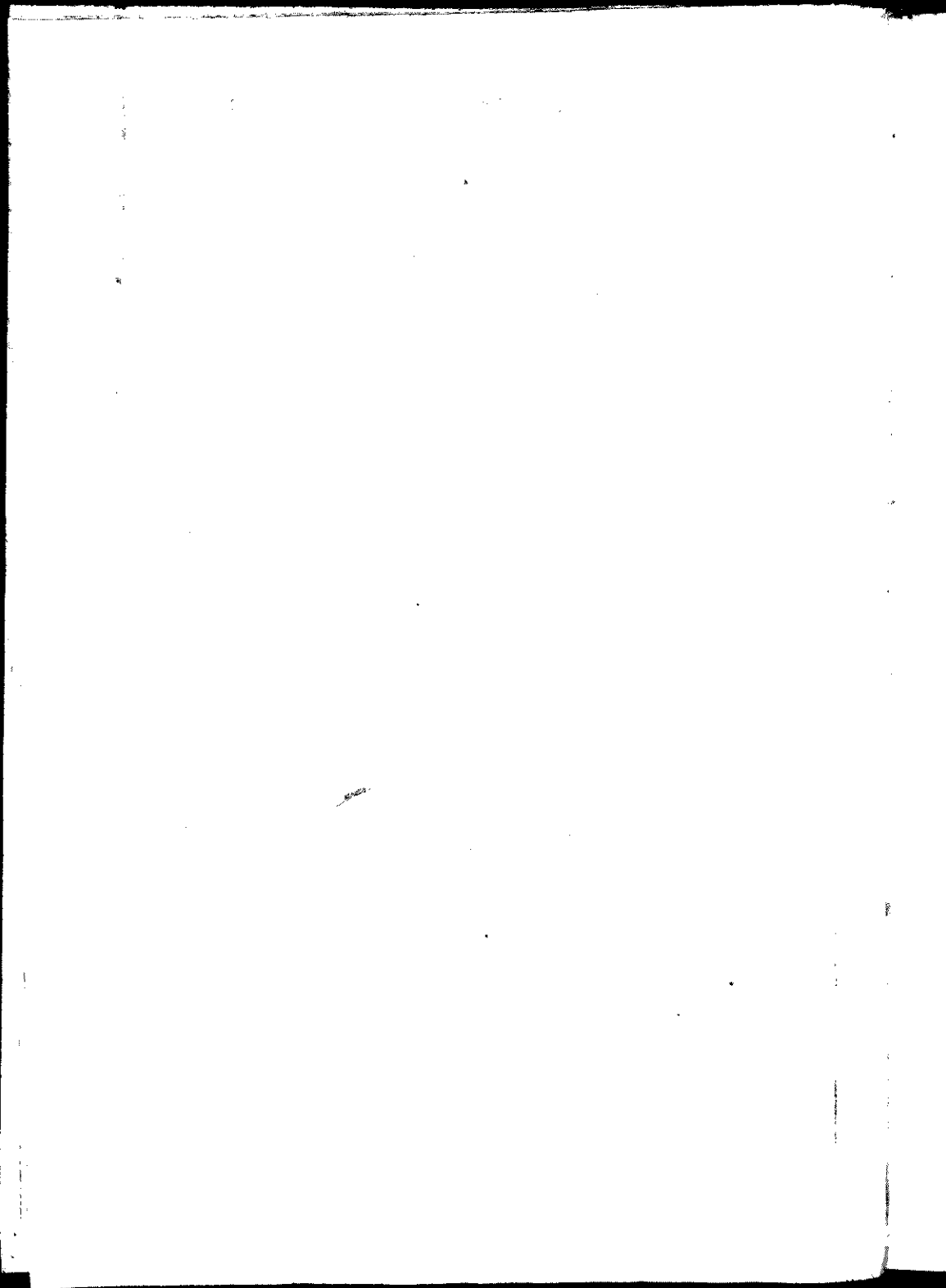
Excmo. Señor,

Antonio Torregrosa.



CONTESTACION.

Habiendo recibido la representacion que vmd. me dirige con fecha de 26 del pasado, y adjunto el Libro titulado : Manejo mecánico de un Regimiento de Línea : en todos tiempos , pero particularmente en los presentes , son muy útiles los conocimientos que se indican en ella : y especialmente que este trabajo empujado de los planes de una guerra como en la que nos hallamos envueltos , me dan idea , además de sus méritos , y antiguos servicios , de una suma aplicacion , y ardiente deseo de ser útil à sus compañeros , estas circunstancias , constituyen à un Oficial muy digno del aprecio de sus inmediatos Gefes , y por consiguiente de mi estimacion ; y no puedo menos de repetir à vmd. mi satisfaccion por el grande interes que toma en la ensenanza de la Juventud Militar , aplicando al intento sus luces y conocido celo en beneficio de la Patria. Dios guarde à vmd. muchos años. Quartel general de la Coruña 23 de Junio de 1812.--Xavier de Castaños.--Sr. D. Antonio Torregrosa.



INDICE

DE LA PRIMERA PARTE.

DE COMPAÑIA.

Formularios.	Páginas
1 Filiacion de un Recluta.	15
2 Papel de tiempo al mismo.	16
3 Pie de lista por antigüedad.	17
4 Idem por estatura, y quando cumplen.	18
5 Idem de Vestuario y Armamento.	19
6 Idem de Débitos y Créditos.	20
7 Idem Revista de Comisario.	21
8 Idem saca de Sobre-alcances.	22
9 Resumen de prest de 1. ^o de mes.	23
10 Idem de Servicio en Campaña.	24
11 Idem de Servicio en Guarnicion.	25
12 Idem de Vestuario y Armamento.	26
13 Idem de utensilio de Provision.	27
14 Relaciones de recomposiciones de Armas.	28
15 Idem de lo que se llevó y dexó un Desertor.	29
16 Inventario de lo que dexó un muerto.	30
17 Visita de Hospital.	31
18 Relacion de muertos y heridos en accion.	32
19 Idem de Vestuario y Armamento perdido.	33
20 Licencia temporal.	34
21 Idem para un Asistente, ...	35
22 Idem para un Trabajador.	36
23 Idem para dormir fuera del Quartel.	37
24 Idem para un Casamiento.	38
25 Distribucion de prest para el fondo.	39
26 Cuenta final de un Desertor ó muerto.	40
27 Modo de abonar el Armamento llevado.	41
28 Idem el Vestuario.	41
29 Idem quando una baxa debe en su final.	42
30 Idem quando quedan alcanzando.	42
31 Quando un difunto dexa dinero.	43

DE COMPAÑIA.

Formularios.

Páginas.

32	Recibo para saca de prest en 1.º de mes.	44
33	Idem para socorros de una Partida.	44
34	Idem para pan y leña mensual.	45
35	Baxa de Hospital.	46
36	Saca de Engraschamientos.	46
37	Idem de Reenganchamientos.	47
38	Ajuste de utensilio al tercio.	47
39	Parte de la Guardia de Prevencion.	48
40	Relacion de Rondas y Contra-rondas.	48
41	Nombramientos de Sargentos.	49
42	Idem de Cabos.	50
43	Entrega de una Compañía á otro Capitan.	51

INDICE

DE LA SEGUNDA PARTE

DE UNA SARGENTÍA MAYOR.

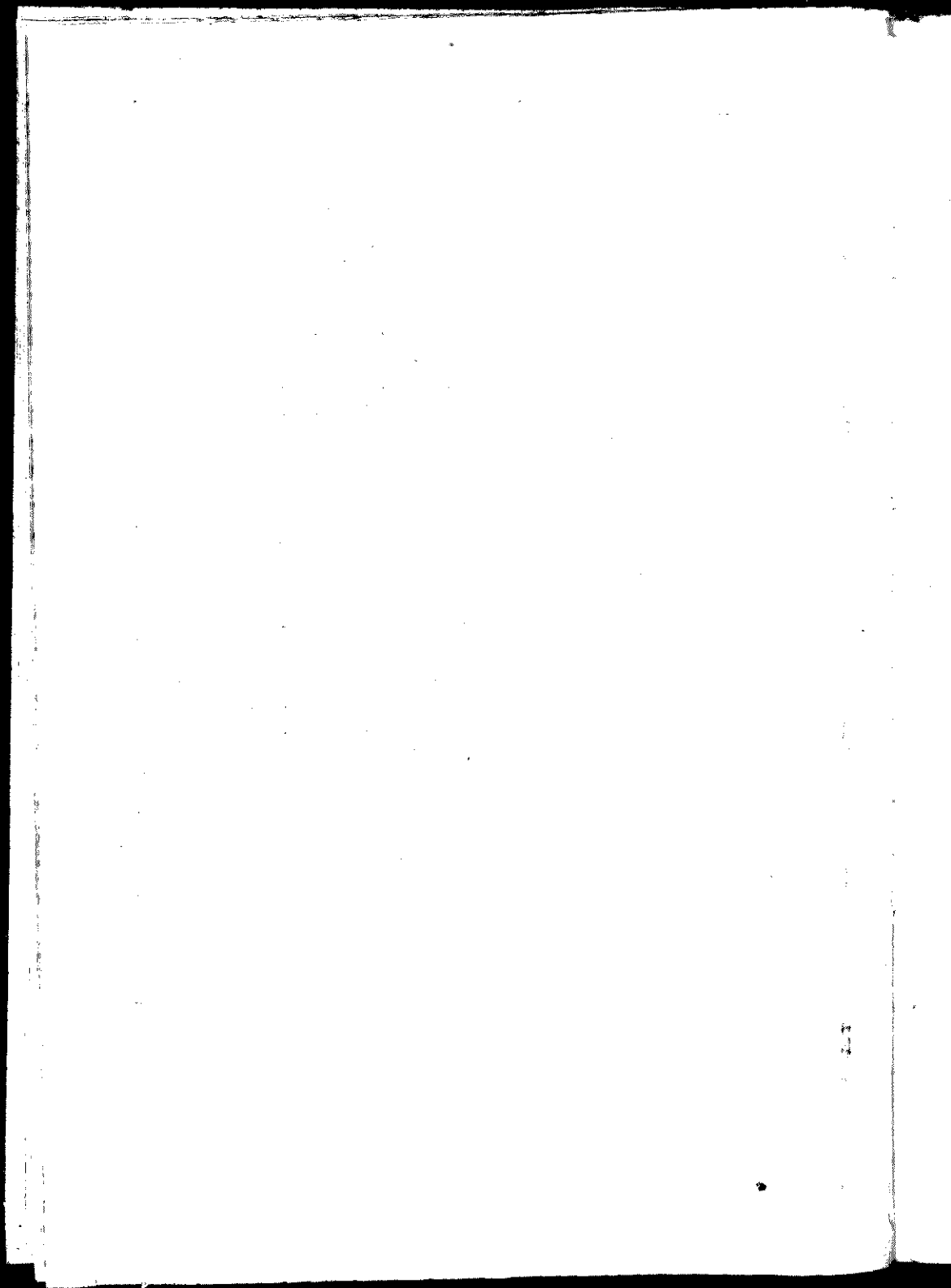
Formularios.	Páginas.
1 Legajos en cartones de que consta	55
2 Libros que debe tener.	56
3 Documentos que se remiten mensuales.	57
4 Estado mensual de alta y baxa.	58
5 Relaciones nominales de alta y baxa.	48
6 Idem de los acreedores á Premios	66
7 Idem de Inútiles.	68
8 Idem para Inválidos.	70
9 Idem de los que gozan el premio medio.	72
10 Idem para Premios y Retiro por cansados.	73
11 Id. de Sres. Oficiales y Sargentos primeros por antig.	76
12 Oja de Servicios de un Oficial.	78
13 Indice de lo que se remite en un mes.	82
14 Idem de las Reales Ordenanzas recibidas en el mes.	83
15 Certificacion de Pólvara , y modo de pedirla.	84
56 Reales Ordenes para consultar á Premios.	85
57 Idem á Inútiles.	91
18 Idem á Retiro de Dispersos.	92
19 Idem á Inválidos y Premios	93
20 Estado quincenario para el Sub-Inspector y E. M.	95
21 Extracto de revista de Comisario.	97
22 Relacion del Monte que le acompaña.	99
23 Idem de los Oficiales ausentes en Comision	101
24 Idem de los agregados para el E. M.	102
25 Estado de Vestuario y Armamento para idem	103
26 Relacion de los Desertores para el E. M.	105
27 Idem resumen de las prendas que se dan de baxa, llevadas por los Desertores y demas desde el es- tado anterior	106
A. Estado para la revista de Inspeccion general.	75

INDICE
DE LA TERCERA PARTE.
DE UNA CAXA.

Formularios.	Páginas.
1 Advertencias generales.	108
2 Carpeta de Recibos de pagas contra Coronel.	109
3 Idem contra la Plana Mayor.	110
4 Idem contra los Capitanes	111
5 Idem contra los Tenientes.	112
6 Idem contra los Subtenientes.	113
7 Idem contra las Compañías	114
8 Advertencias para despues de las Carpetas.	115
9 Cuenta de Caxa de un mes	117
10 Idem de un tercio.	119
11 Idem de un año	121
12 Carpeta general de Oficiales y Compañías	123
13 Idem contra la gratificacion de hombres.	124
14 Idem contra la de Armas.	125
15 Idem contra la Gran masa.	126
16 Idem contra Caxero , Habilitado y otros	127
17 Abonaré que dá el Caxero al Habilitado.	128
18 Idem el Caxero entrante al saliente.	129
19 Balance de cuenta del Habilitado.	130
20 Relacion de las firmas contra el Caxero.	131
21 Por menor de la séptima Carpeta.	132

INDICE
DE LA CUARTA PARTE.
DE HABILITADO.

Formularios.	Páginas.
1 Ajuste de un Oficial.	135
2 Idem de una Compañía.	136
3 Cargo de Hospitalidades.	138
4 Ajuste de la Gratificación de Reclutas.	139
5 Idem de Armas.	140
6 Haber recibido de Tesorería.	141
7 Idem acreditado á los Oficiales.	142
8 Idem á las Compañías	143
9 Resumen General del haber recibido.	144
10 Deudas de los Sres. Oficiales.	145
11 Nombramiento de Habilitado.	146
12 Tarifa de Premios y Escudos.	148
13 Fondos de Gratificación y Raciones de pan.	149
14 Importe de Esquadras vacantes.	150
15 Extracción de 2 por 100 para Agencias.	151
16 Descuento de monte á los Ascendidos	152
17 Tarifa de Sueldos á Oficiales y Tropa de la Infantería de Línea y Ligera.	153

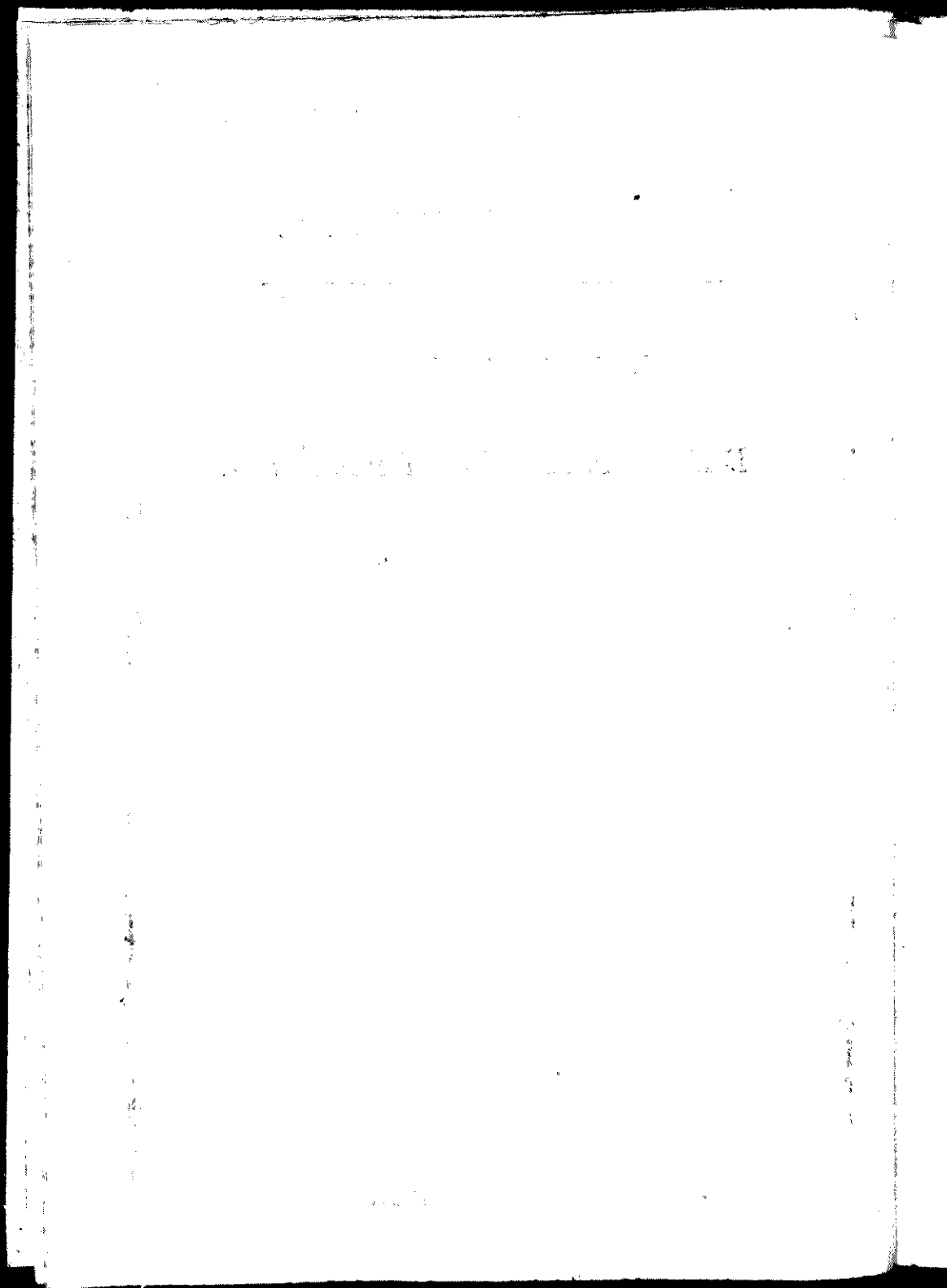


PRIMERA PARTE.

MANEJO MECÁNICO

DE UNA COMPAÑÍA.





FORMULARIO 1.º

Tal Compañía.

Filiación.

Tal Regimiento.

Estado, &c.

Notas.

Hizo el juramen-
to á las Banderas
en la Revista de

N. N. hijo de N. y de N. N. natural de
N. Reyno de N. Oficio de N. edad de
N. años : Religion C. A. R. : estatura 5
Pies, Pulgadas y Líneas : señales
éstas : (aquí se pondrán.)

Sentó plaza voluntariamente (ó &c.) en
tal parte, á tantos de tal mes, del año
de tal, por tantos años, recibió tan-
tos, &c. de enganchamiento, se le le-
yeron las leyes penales en su idioma, y
de quedar enterado lo señaló, ó firmó,
siendo testigos los abaxo firmados =

Firma del Recluta,
ó señal de Cruz.

Testigos.

FORMULARIO

PAPEL DE TIEMPO.

D. N. N. Capitan de la tal Compañía, del tal Batallon,
del Regimiento Infantería de tal, del que es Coronel
D. N. N.

Certifico: Que N. N. sentó Plaza volun-
tariamente como Soldado de mi Compañía
en la Ciudad de tal, en tal día, mes y
año, por tantos años, y recibió de engan-
chamiento tantos reales de vellon; cuyo
empeño cumplirá en tal día, mes y año.
Y para que conste le firmó éste en &c.

Capitan.

V.º B.º

Cónstame.

Coronel.

Mayor.

FORMULARIO 3.ºCompañía.Regimiento.

Pie de Lista de los Individuos de dicha Compañía, por el orden de sus antigüedades.

<u>Clases.</u>	<u>Nombres.</u>	<u>Sentaron Plaza.</u>		
		<u>Día.</u>	<u>Mes.</u>	<u>Año.</u>
Sargento primero.	N.	10.	Enero.	1813.
Idem segundo.	N.			
Idem.	N.			
Idem.	N.			
Idem.	N.			
Tambor.	N.			
Idem.	N.			
Idem.	N.			
Soldado.	N.			
Cabo segundo.	N.			
Cabo primero.	N.			

Deben tenerla los Sargentos de la Compañía arreglándose á las filiaciones.

FORMULARIO 4.º

Compañía.

Regimiento.

Pie de Lista de dicha Compañía por clases, nombres, patria, edad, estatura, y quando cumplen su empeño.

Clases.	Nombres.	Patria.	Edad.	Estatura.			Cumplido.	
				Pies.	Pulgadas.	Lineas.	Meses.	Años.
Sarg. 1.º	N.	Malaga.	36	5	3	2		
Idem 2.º	N.							
Idem.	N.							
Idem.	N.							
Idem.	N.							
Tambor.	N.	Madrid.	28	5	5	2	8	6
Idem.	N.							
Idem.	N.							
Soldado.	N.							
Cabo 2.º	N.							
Cabo 1.º	N.	Granada.	26	5	2	1	3	2

Provincias de que son.

Andaluces.	3
Catalanes.	5
Castellanos.	2
Aragoneses.	1
Fuerza en esta fecha.	11

Todo Capitan debe tener la de su Compañía ajustada desde 1.º de año.

FORMULARIO 5.º

Compañía.

Regimiento.

Pie de Lista de dicha Compañía por clases, nombres, Vestuario y Armamento que tiene cada uno, totalizado con el Almacén en el día de la fecha.

Clases.	Nombres.	Casacas.	Chalecos.	Calzones.	Botines.	Corbatines.	Mochilas.	&c.	Armamento.		
									Fusil.	Bayoneta.	Correaje.
Cab. 1.º	N.	1	1	1	1	2	1		119	106	1
Id. 2.º	N.										
Idem.	N.										
Idem.	N.										
Idem.	N.										
Pambor.	N.										
Idem.	N.	62		60							
Idem.	N.										
Cab. 1.º	N.	60		60							
Cab. 2.º	N.										
Soldado.	N.										
Totales.											

Todos los Oficiales y Sargentos tendrán la correspondiente a su Compañía, y los Cabos la de su Esquadra.

FORMULARIO 6.º

Compañía.

Regimiento.

Pie de Lista de los Débitos y Créditos que tiene dicha Compañía ajustada á todo el 2.º 3.º del año de tal.

		Débitos.		Créditos.	
Clases.	Nombres.	Reales.	Mrs.	Reales.	Mrs.
Tambor	N.	300			
Idem	N.	300			
Idem	N.	300			
Cabo 1.º	N.	100			
Idem	N.				
Cabo 2.º	N.				
Soldados	N.	700	20		
	N.			24	10
Totales.		1700	20	24	10
Deudas.				1700	20
Debe la Compañía.				1676	10

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Firma del
Capitan.

FORMULARIO 7.ºCompañía.Regimiento.

Revista de Comisario del mes de la fecha.

	Capitan D.	N.	P.	
	Teniente D.	N.	c. P.	de Guardia.
	Idem D.	N.	P.	
	Subteniente D.	N.	P.	
	Idem	vacante	V.	
Premio de 90 rs.	Sargento primero	N.	P.	
	Idem segundo	N.	c. P.	Destacado.
	Idem	N.	P.	
	Idem	vacante	V.	
	Idem	vacante	V.	
	Tambor	N.	A.	de Partida.
Premio de 6 rs.	Idem	N.	P.	
	Idem	N.	P.	
	Soldado	N.	P.	
		N.	P.	
	Cabo segundo	N.	P.	
		N.	P.	
	Cabo primero	N.	A.	de Bandera.
	Cabo segundo	N.	c. P.	de Guardia.
		N.	c. P.	Preso.

Fuerza. 14

Altas.Bajas.Las que haya.Las que haya.

Fecha.

Firma del Capitan.

FORMULARIO 8.º

Compañía.

Regimiento.

Lista de sobre-alcances de esta Compañía en el 1.º 3.º
del año, &c.

Clases.	Nombres.	Reales.	Maravedis.
Cabo 1.º	N.	"	"
Cabo 2.º	N.	"	"
Tambor.	N.	"	"
	N.	"	"
	N.	"	"
	N.	"	"
	Suma.		

Recibí del fondo tantos reales de vellón,
para satisfacer los sobre-alcances que tienen
en el expresado tercio, los Individuos de la
anterior lista. Fecha.

Dése y cárguese á la
Compañía en dicho 3.º

Firma del Capitan.

Coronel.

Intervine

Mayor.

Tal Regimiento. **FORMULARIO II.** Tal Batallón.

Estado del Servicio de Plaza que dió dicho Cuerpo.

Puestos.	Clases.	Comandantes. Nombres.	Oficiales.		Tropa.			
			Capit.	Subalt.	Sargtos	Tambrs.	Cabos.	Soldads. Total.
Principal.	Capit.	Don N.	1		1		2	27
Carcel Real.	Tenient.	Don N.		1	1		2	20
Puertas Real.	Subten.	Don N.		1	1		2	20
Bateria del Puerto.	Sarg. 2.	Don N.			1		1	12
Ordenanzas de Plaza.	Cabos.						6	6
Total. . . .			1	2	4	3	13	82

Gefe de dia el Teniente Coronel Don N.

Fecha y Firma.

Regimiento.

FORMULARIO 12.

Compañía.

Estado del Vestuario y Armamento que tiene y le falta.

Segun la fuerza.	Casacas.	Chalecos.	Calzones.	Camisas.	Medias.	Zapatos.	Botines.	Combretos.	Gorros.	Mochilas.	Capotes.	Fusiles.	Bayonetas.	Carruchas.	Chinches.	Casas.
Corresponde.																
Tiene recibido.																
Falta para el completo. . . .																

Por el mismo orden se hará el de Utensilios de Compañía, quando alguno de los Gefes soliciten esta relacion.

Compañía.

FORMULARIO 13.

Regimiento.

Estado del Utensilio de Provision, y quiénes lo usan.

Total recibido de la Provision de esta Ciudad.

Lo usan.

Asistentes.

Casados.

Ordenanzas fijas.

Xergones.	Sabanas.	Manitas.	Tablas.	Banquillos.	Lamparas.

Xergones.	Sabanas.	Manitas.	Tablas.	Banquillos.	Lamparas.

Total existente en lo interior de la Compañía.

En la entrega diaria de Quartel, el Cabo entrante dará parte á su Sargento 1.º de las novedades que encuentre, para no quedar responsable.

FORMULARIO 14.

Compañía.

Regimiento.

Relacion de las recomposiciones de Armas que necesita esta Compañía.

Números.	Recomposiciones.	Reales.	Maravedis.
140.	Media Caxa.	"	"
89.	Caxa nueva.	"	"
98.	Dos tornillos.	"	"
82.	La Nuez.	"	"
	Total.	"	"

Fecha.

Capitan.

Recompóngase segun contrata.

Sargento Mayor.

Recibí del fondo de este Cuerpo tantos Reales vellon por las recomposiciones de Armas que anteceden, é hice como Maestro Armero que soy. Fecha.

Firma del Maestro.

Dése
Coronel.Intervine
Mayor.

FORMULARIO 15.

Compañía.

Regimiento.

Relacion de las prendas de Vestuario y Armamento
con que desertó y dexó el Soldado N. N.

Prendas.	Se llevó.	Dexó.
Cartuchera y Bayonete.	1	"
El restante del Armamento.	"	1
Casaca	1	"
Chaleco	1	"
Pantalones.	1	1
Camisas	1	1
Medias.	1	1
Zapatos	1	1
Sombrero.	1	"
Mechilla	"	1
Total de prendas.	8	6

Fecha.

Firma del Capitan.

Lo mismo se hará quando muere algun individuo,
y pasando el Capitan á la casa de su Sargento Mayor
este pondrá la órden para que el Oficial del Almacén se
haga cargo de lo que dexó y rebaxe á la Compañía el
total Vestuario.

FORMULARIO 16.

Compañía.

Regimiento.

Inventario de la Ropa que dexó el Difunto N. y sujetos que la compraron.

Compradores.	Prendas.	Reales.	Marav.
Sarg. 1.º N.	2 Camisas en.	20	"
Cabo 1.º N.	3 pares de Medias. . . .	10	"
Tambor N.	1 par de Calzones. . . .	20	"
Sabon. D. N.	1 Evillas de plata. . .	45	"
Soldado N.	1 Corbatin.	2	"
	Suma Total.	97	"

Fecha.

Capitan.

1.º Testigo.

2.º Testigo.

3.º Testigo.

Esta cantidad se deposita en el fondo hasta el ajuste del Individuo, en cuyo tiempo, despues de satisfecha la voluntad del Interesado se remite a sus Padres.

FORMULARIO 17.Compañía.Regimiento.Visita de Hospital.

Clases.	Nombres.	Salas.	Sarna.	Medic.	Gálico.	Total.
Sarg. 2.º	N.	S. Juan.	1	"	"	1
	N.	S. Pedro.	"	1	"	1
	N.		"	"	"	"
	N.	S. Vicente.	"	"	3	3
	N.		"	"	"	"
	N.	falleció en este día.				
Quedan enfermos. . .			1	1	3	5

Fecha.

Firma del nombrado.

FORMULARIO 18.Compañía.Regimiento.

Muertos y heridos en accion de Guerra.

Clases.	Nombres.	Muertos.	Heridos.
Sargento 1.º	N.	1	
Cabo 1.º	N.	1	
Cabo 2.º	N.	1	
Soldados.	N.	"	De bala de cañon.
	N.	"	De Sable.
	N.	"	De Metralis.
Totales.		3	3

Quando se concluya una accion, el Capitan apunta en el libro de novedades de la suya los de esta clase, y quando la Mayoría solicita saber los del Cuerpo, se forma por el anterior Formulario.

Por el mismo orden se dará el de Prisioneros.

FORMULARIO 19.Compañía.Regimiento.

Armamento y Vestido perdido en accion de Guerra.

Clases.	Nombres.	Fusiles.	Bayonetas.	Correaje.	Casacas.	Chalecos.	Camisas.	Pantalones.	Mochilas.	&c.
Cao. 1.º	N.	1	"	1	1	1	"	1	1	"
	N.	"	1	"	"	"	1	"	"	"
	N.									
	N.									
	Total.									

Quando la Mayoría solicite saber las prendas de Vestuario y Armamento que la Compañía haya perdido en accion de Guerra, formará la relacion por este Formulario, y firmado por su Capitan, con la orden del Sargento mayor, se darán de baxa las prendas que en él consten por el Oficial del Almacen.

FORMULARIO 20.

Compañía.

Regimiento.

LICENCIA TEMPORAL.

Don N. de tal, Capitan de tal Compañía, del tal Batallón del Regimiento Infantería de tal, del que es Coronel Don N. N.

Concedo Licencia al Soldado de mi Compañía N. N. para que pueda pasar á su casa por tantos dias contados desde la fecha; que la es en el Pueblo de tal, Reyno de tal: Y para que no se le ponga impedimento en su viage, detencion y regreso, le firmo ésta en tal parte; y fecha.

Concedo esta Licencia
Coronel.

Capitan.

Notada
Mayor.

FORMULARIO 21.Compañía.Regimiento.PARA UN ASISTENTE.

N. de tal, Soldado de mi Compañía: asiste al
Teniente de la misma D. N. N. con mi per-
miso y el de mis Gefes, segun última Real
Orden. Fecha.

Capitan.

V. ° B. °

Cónstame.

Coronel.

Sargento Mayor.

FORMULARIO 22.

PARA UN TRABAJADOR.

D. N. de tal, Capitan de tal Compañía, de tal Batallon del Regimiento &c. del que es Coronel D. N. N.

Concedo Licencia (precedida la de mis Gefes) al Soldado de mi Compañía N., para que pueda trabajar en su oficio de Zapatero; debiendo dormir en su Compañía y hacer por sí dos guardias en cada mes, segun Ordenanza. Fecha.

Concedo este permiso.

Coronel.

Capitan.

Notada.

Mayor.

FORMULARIO 23.

PARA DORMIR FUERA DEL QUARTEL.

D. N. Capitan &c.

Concedo Licencia (precedida la de mis
Gefes) al Soldado de mi Compañía N. N.,
para que en virtud de ser casado pueda
dormir fuera del Quartel debiendo presen-
tarse en la Compañía á la primera lista.
Fecha.

Capitan.

Concedo este permiso.

Notada.

Coronel.

Mayor.

FORMULARIO 24.**PARA CASAMIENTO.**

D. N. de tal, Capitan &c.

Concedo Licencia (precedida la de mis
Gefes) al Cabo 1.º de mi Compañía N.,
para que pueda contraer matrimonio con
N. de tal de estado soltero ó &c. hija le-
gítima de N. de tal y de N. de tal, na-
turales de tal parte; el qual efectuará, des-
pues de las formalidades necesarias, el Ca-
pellan de este Batallon. Fecha &c.

Concedo esta Licencia.

Coronel.

Capitan.

Notada.

Mayor.

FORMULARIO 25.Compañía.Regimiento.

Distribucion que hace el Capitan que firma del Prest y demás gastos ocurridos en este mes.

						Ar mes.	
Hospita-	Pan.	Nombres.	Socor-	Quartos	Rs.	Ms.	Rs. Ms.
tales.			ros.	diarios.			
"	31.	Sarg. 1.º N.	"	"	"	"	120 "
20.	11.	Idem 2.º N.	"	"	"	"	60 "
"	31.	Cabo 1.º N.	31	17	62	"	95 "
		Premios.	"	"	9	"	
		Una camisa.	"	"	24	"	
11.	20.	Cabo 2.º N.	20	17	40	"	50 "
		Remonta.	"	"	10	"	
31.		N. dinero.	"	"	"	"	6 "
"	31.	N.	31	8 ½	"	"	31 "
62.	124.		Suma.....				362 "
		Gastos.			Rs.	Ms.	
		2 hollas de Campaña.			160	"	166 "
		Escobas.			6	"	
		Abono.			Gastado.	528	"
		Por lo que dexaron los trabajadores.				56	32
		Queda recibido del fondo.				471	2

Deposítese en caja.

Fecha.

Capitan.

Mayor.

Quando se deposita en caja, se recoge el recibo que se dió al Caxero á cuenta de Prest.

FORMULARIO 26.

Compañía.

Regimiento.

Cuenta final del Soldado desertor, muerto ó &c. Fulano
de tal, desde 1.º Enero á 20 Abril de 1812.

	Rs.	Ms.
Su haber de Granadero en el primer 3.º	244	"
Abono de trabajadores	7	24
Alcance anterior	60	"
Sacado de la Ropa que dexó	100	"
10 Raciones de pan que no recibíó	5	"
Suma	416	24

Descuentos.	Rs.	Ms.
Enero 31. Socorros á 2 rs. y Barbero.	63	"
Zapatos	24	"
Febrero 28. Socorros á 2 rs. y Barbero.	57	"
Marzo 31. Idem á idem	63	"
Abril 20. Idem á idem	41	"
Fusil que se llevó	90	"
Casaca y chupa	120	"
Un capote	16	"
Queda debiendo	57	10

Visto bueno.

Mayor.

Fecha.

Firma del Capitan.

El Formulario 27 dice el modo de abonar el Armamento.
El 28 idem la ropa de Vestuario.
El 29 modo de sacar la deuda.
El 30 quando resulta alcanzando.
El 31 quando hay depósito de un muerto.

Compañía.Formulario 27.Regimiento.

Quando un Desertor se lleva el Armamento.

Fondo de Armas.

Abonaré al citado fondo tantos rs. vn. por el Fusil que se llevó el Desertor N. N., cuyo total tiene cargado en su cuenta final del primer tercio de 1812. Fecha.

Firma del Capitan.

Son tantos rs. vn.

V. ° B. °

Coronel.

Cónstame
Mayor.Compañía.Formulario 28.Regimiento.

Quando un Individuo lleva ropa de Vestuario.

Graa-masa.

Abonaré al citado fondo tantos rs. de vn. por la casaca, chupa y capote que se llevó el Desertor N. N., cuyo importe lo tiene cargado en su cuenta final, ajustado á todo el primer tercio de 1812. Fecha.

Firma del Capitan.

Son tantos rs. vn.

V. ° B. °

Cárguese á esta Compañía
en dicho tercio.
Coronel.

Cónstame
Mayor.

Compañía.Formulario 29.Regimiento.

Quando una Baxa debe en su final.

Fondo de Hombres.

Recibí del citado fondo cincuenta y siete rs. con diez mrs. vn. que quedó debiendo en su cuenta final, ajustado á todo el primer tercio de 1812 el Individuo del respaldo (se copia la del Formulario 26); y fecha.

Capitan.

Son 57 rs. y 10 mrs. vn.

V. ° B. °

Abónesele en el expresado tercio.
Coronel.

Cónstame
Mayor.

Compañía.Formulario 30.Regimiento.

Quando una Baxa alcanza en la final.

Fondo de Hombres.

Abonaré al citado fondo tantos rs. de vn. por lo que resulta alcanzando en su cuenta final el Individuo N. N., ajustado á todo el primer tercio de 1812, cuyo alcance consta del respaldo (como la anterior). Fecha.

Capitan.

Son tantos rs. vn.

V. ° B. °

Cárguese á esta Compañía en el
expresado tercio.
Coronel.

Cónstame
Mayor.

*FORMULARIO 31.*Compañía.Regimiento.

Quando un Muerto dexa algun dinero.

Depósito Interino.

Deposité en Caxa noventa y siete reales vellon importe del Inventario hecho á favor del Individuo N. N. que al respaldo se expresa; cuyo total queda en fondo hasta que sus parientes lo soliciten (se pone el respaldo del Formulario 16). Fecha.

Son 97 rs. vn.

Firma del Capitan.
Recibí dicha cantidad.
Firma del Caxero.

V. ° B. °
Coronel.

Constame
Mayor.

Compañía

Formulario. 32.

Regimiento.

Saca de dinero para Prest.

Recibí del Capitan Caxero tantos rs. de vn. para
 Prest de mi Compañía en el mes de la fecha.

Fecha. &c.

Son tantos rs. de vn.

Capitan.

Advertencia.

Quando se entrega la distribucion se retira éste.

Batallon.

Formulario 33.

Regimiento.

Saca de dinero para una Partida.

Recibí del fondo tantos rs. vellon para Socorros
 de mi Partida , y demás gastos de la Comision,
 Fecha. &c.

Son tantos rs. vn.

Comandante.

Dése y Cárquese
 á su Comision : Coronel.

Intervine
 Mayor.

Quando concluya su Comision formará los cargos á cada Compañía con arreglo al Formulario 25, y pasándolos á sus Capitanes, retirará el abomaré para con éstos cortar cuentas con el Caxero.

Compañía.Formulario 34.Regimiento.

Modo de sacar Pan y Leña diariamente y totales mensuales.

Vale por tantas raciones de Pan para dicha Compañía en el día de la fecha &c.

Firma.

Son &c.

Vale por tantas arrobas de Leña para guisar los ranchos de dicha Compañía en el día de la fecha. &c.

Firma.

Son &c.

Regimiento.Tal Batallon.

Recibo mensual de Pan.

Recibí de la Real Provision de víveres de esta Ciudad, tantas mil raciones de Pan suministradas a las Compañías de este Batallon; cuyos totales al respaldo se expresan. Fecha 30 de &c.

Son tantas raciones Pan.

Firma del Brigada.

V. ° B. °
Coronel.

Constame
Mayor.

En el respaldo se ponen las Compañías y sus totales.

Compañía.Formulario 35.Regimiento.Baja de Hospital.

Baja al Real Hospital de tal parte el Soldado &c. de mi Compañía N. N. á curar de su enfermedad; llevando consigo las prendas de Vestuario del respaldo. (Se pondrán las que lleve.) Fecha. &c.

Capitan.

Compañía.Formulario 36.Regimiento.Saca de Enganchamientos.Gratificación de Hombres.

Recibí del citado fondo tantos rs. de vn. por el Enganchamiento del Recruta de mi Compañía N. N. por tantos años, cuya media filiación al Respaldo se expresa. (Segun Formulario 1.º) Fecha.

Son tantos rs. vn.

Capitan.

Dese
Coronel.Intervine
Mayor.

Compañía.Formulario. 37.Regimiento.Saca de Reenganchamiento.

Recibí del Capitan Caxero tantos reales de vellon por el reenganchamiento de tantos años de N. N., cuya media filiacion al respaldo se expresa (segun el Formulario 1.º) Fecha, &c.

Capitan.

Son tantos rs. vn.

Dése y cárguese al Habilitado de dicho año.
Coronel.

Intervine
Mayor.

Esta cantidad se pide en el Extracto de Revista.

Compañía.Formulario 38.Regimiento.

Ajuste de Utensilio que ha correspondido á esta Compañía en el primer tercio de 1800, &c.

Meses.	Plazas.	Días.	Leña que corresponde.		Id. que sacará.		Id. que alcauza.		Importe del alcance.	
			Ars.	Ls.	Ars.	Ls.	Ars.	Ls.	Rs.	Ms.
Enero.										
Febrero.										
Marzo.										
Abril.										
Por el Aceyte. .										
Totales. . .										

V.º B.º

Fecha.

Mayor.

Firma del Abanderado.

Este documento abona por iguales pa. es.

Formulario 39.

Guardia de tal parte.

El Comandante de dicha da parte al Señor
 Gobernador de esta Plaza , sin novedad , ó de &c.
 Fecha.

Firma.

Formulario 40.

Guardia de &c.

Relacion de las Rondas y Contra-Rondas que firmaron la
 noche anterior á la fecha.

Rondas		Horas			Contra-Rondas.	
N.	N.	De	9	á	11	N. N.
N.	N.	De	11	á	1	N. N.
N.	N.	De	1	á	3	N. N.
N.	N.	De	3	á	5	N. N.

El Comandante de dicha da parte al Señor Mayor
 de esta Plaza &c. y fecha.

Firma.

FORMULARIO 41.Nombramiento de Sargento.

D. N. N. Capitan de la primera Compañía del primer Batallon del Regimiento Infantería de N., del que es Coronel D. N. N.

Hallándose vacante el empleo de Sargento de primera clase de mi Compañía (por tal motivo) de N. N., y conviniendo proveerle en persona de buena conducta y honrado proceder, nombro para que lo ejerza á N. N., Sargento de segunda clase de tal Compañía, atendiendo á que además de haber servido tantos años, tiene las circunstancias de saber leer, escribir, y demás que se requiere, y promete su exácto desempeño.

Fecha en letra.

Considero digno al nombrado.

Capitan.

Fecha.

Cónstame que está apto.

Coronel.

Mayor.

FORMULARIO 42.

Nombramiento de Cabos.

D. F. Capitan &c. como el anterior.

Hasta la vez de nombro como el de Sargento, y se continúa: nombro para que la sirva á N. N. Cabo 2.º, ó Soldado de ella, ó de tal Compañía, en atencion á sus buenas circunstancias. Fecha en letra.

Capitan.

Apruebo este nombramiento.

Fecha.

Coronel.

Cónstame su aptitud.

Mayor.

FORMULARIO 43.

Entrega de una Compañía á otro Capitan.

<u>Documentos.</u>	<u>Tota'es.</u>
Libro de medias filiaciones con.	120.
Idem de Masita.	1.
Libretas.	120.
Pie de lista de Débitos y Créditos del último ajuste de tal tercio.	1.
Idem de Comisario del mes de la fecha.	1.
Idem de Vestuario y Armamento.	1.
Idem de antigüedad de todos los Individuos.	1.
Un libro de Ordenes Circulares.	1.
Idem de Ordenes diarias del Cuerpo.	1.
Un estado del utensilio de Compañía.	1.
Uno idem de las camas de Provision.	1.

Así lo demás.

Fecha.

V.º B.º

Firma del Capitan.

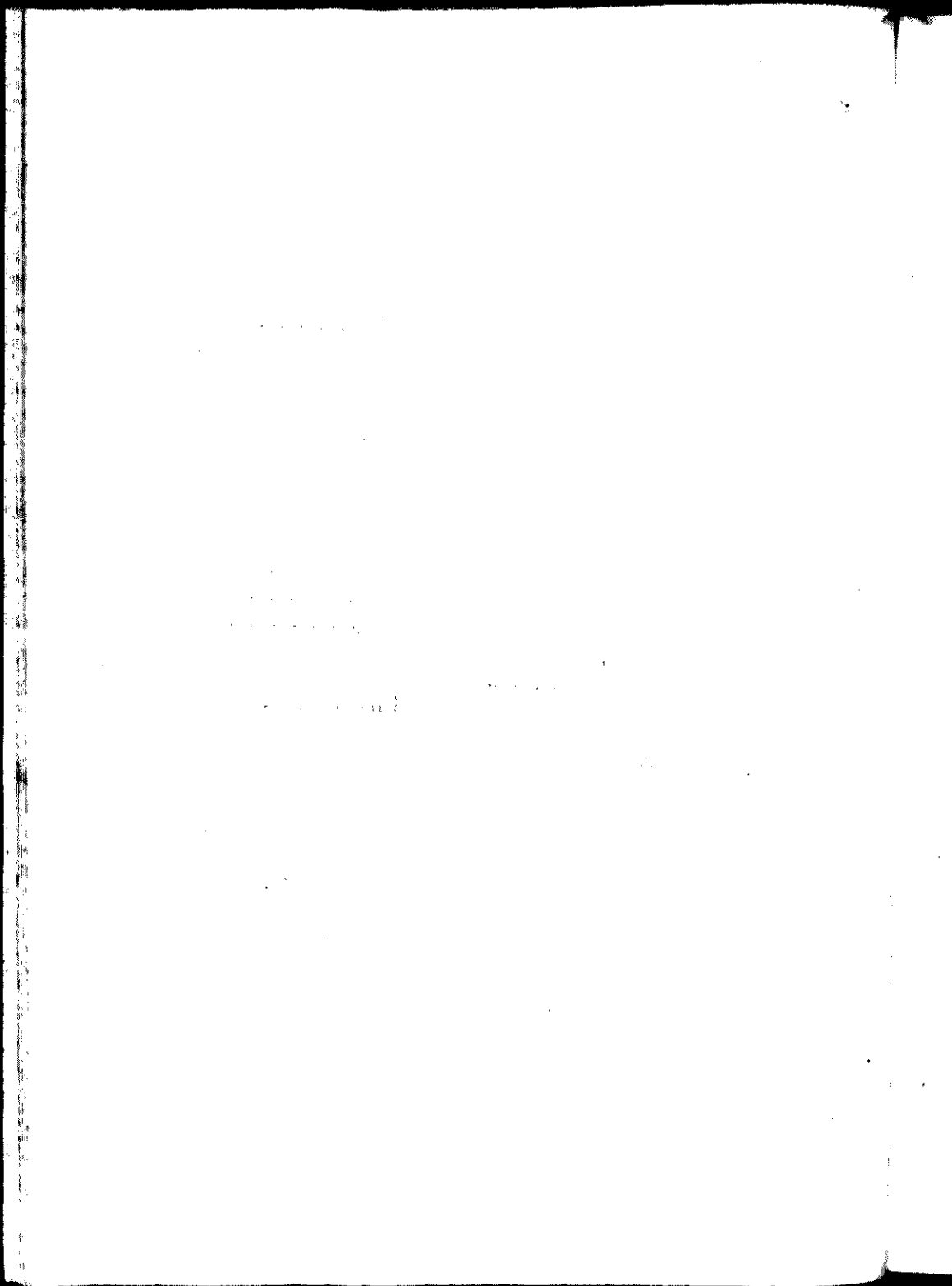
Mayor.

Uno firmará el Capitan saliente al entrante.

Otro el entrante al saliente.

Y otro quedará en la Sargentía Mayor con ambas firmas.





SEGUNDA PARTE.

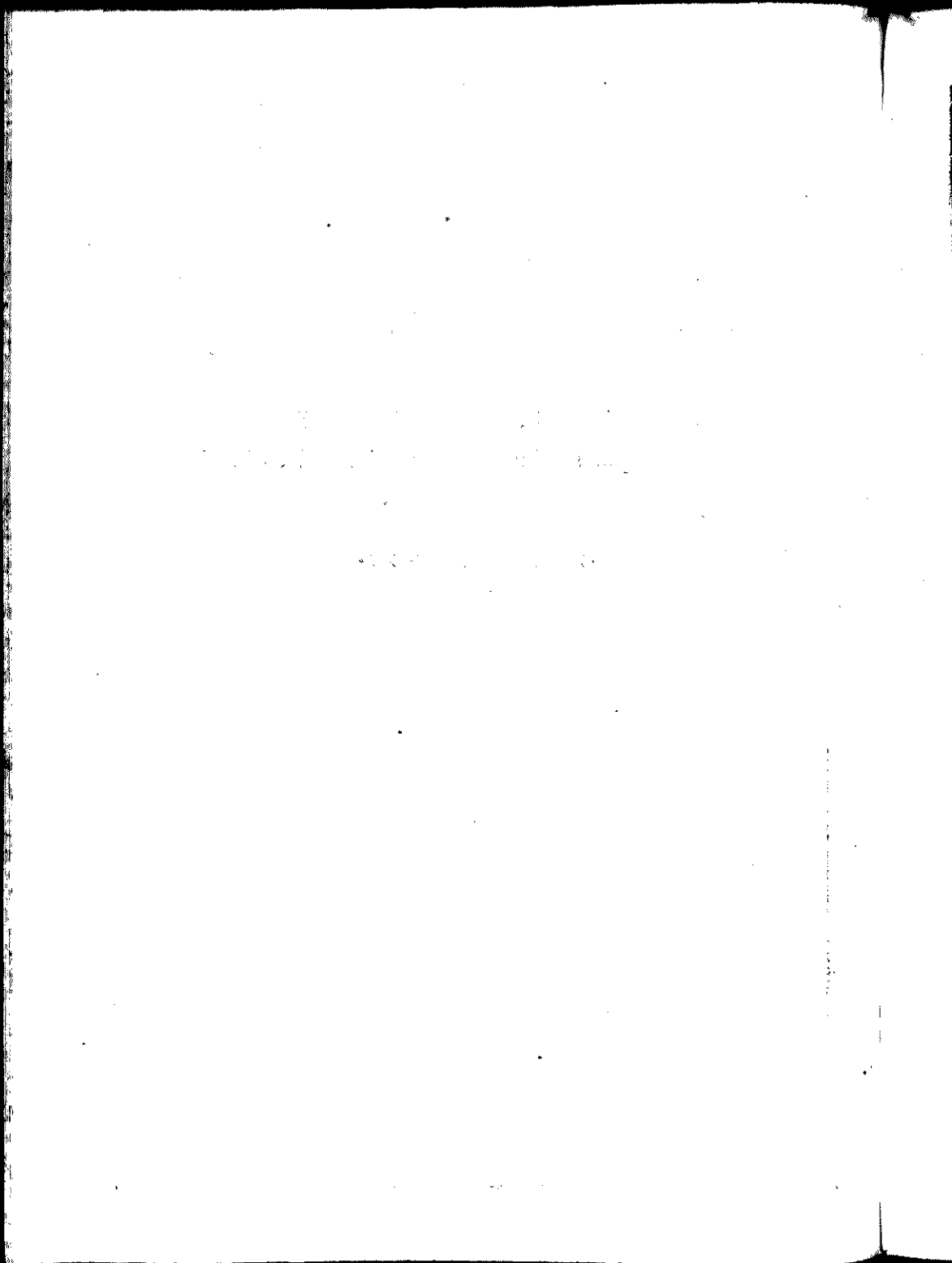
MANEJO

DE UNA MAYORÍA.

MAPAS, ESTADOS, RELACIONES Y DEMAS

Documentos que se dan á la Superioridad en los doce
meses del año.





FORMULARIO I.º

Inventario de una Mayoría

Para manejar una Sargentía Mayor con más facilidad, tendrá empacuetados los documentos, en legajos y cartones separados y por el orden siguiente:

Números.	Cartones de medio pliego.
1.º	Las filiaciones de cada Compañía.
2.	Ojas de Servicio de los Señores Oficiales.
3.	Extractos de Revista de Comisario.
4.	Listas de Comisario del Batallón.
5.	Relaciones de alta y baja de 1.º de mes.
6.	Depósito de las filiaciones de bajas.
<u>Idem de quartilla.</u>	
7.	Resúmenes y estados de Compañía
8.	Partes de oficio de las Compañías.
9.	Oficios del Servicio Nacional.
10.	Cartas que tengan conexión con el Servicio.
11.	Reales ordenes de S. M.
12.	Para las de los Inspectores y Sub-Inspectores.
13.	Ordenes particulares del G.º del Cuerpo.
14.	Depósito de documentos atrasados.
15.	Inventario de Caja, ajustes &c.

FORMULARIO 2.º

Libros de una Mayoría.

Por el abecedario indicará los Libros siguientes:

Letras.

De medio Pliego.

- A. Relaciones que se remiten en todo el mes á la Superioridad.
- B. Marchas, Guarniciones, y demás del Cuerpo.
- C. Altas y Bajas de los individuos del Cuerpo.
- D. Reales órdenes de S. M.
- E. Idem de los Inspectores.
- F. Vestuario y Armamento.
- G. Gran-Masa.
- H. Fondo de Hombres.
- I. Idem de Armas.

De Quartilla.

- J. Entradas y salidas de Caja.
- L. Órdenes diarias del Cuerpo.
- M. Correspondencia particular y oficial.
- N. Juntas de Capitanes para nombrar Habilitados, Caxeros &c.

FORMULARIO 3.º

Documentos que deben remitirse mensualmente á la Superioridad.

De la segunda parte lo siguiente.

Meses.	Mapas para el Sub-Inspector.											
Enero.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	11,	12,	13,	20,	14.
Febrero.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Marzo.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Abril.....	4,	5,	6,	7,	8,	9,	10,	,	,	13,	20,	14.
Mayo.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Junio.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Julio.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Agosto.....	4,	5,	6,	7,	8,	9,	10,	,	,	13,	20,	14.
Septiembre..	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Octubre.....	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Noviembre..	4,	5,	6,	7,	8,	,	10,	,	,	13,	20,	14.
Diciembre...	4,	5,	6,	7,	8,	9,	10,	,	,	13,	20,	14.

Idem para el Estado Mayor.

El Estado quincenario de la segunda parte, Formulario 20 al folio 95, y los de la misma parte 23, 24, 25, 26 y 27, los dará en 1.º de cada mes al Estado Mayor de su Division.

La cuenta mensual de Caja Formulario 9 de la tercera parte: la del tercio Formulario 10, y al fin del año Formulario 11; acompañando los de la misma tercera parte 19, 20 y 21 al referido 11.

Quando no ocurra novedad en alguna de las relaciones del mes, no se remitirá.

Regimiento &c. **FORMULARIO 4.º** Tal Ejército.

Estado de la fuerza con que se halla este Regimiento hoy día de la fecha, con noticia del alta y baxa ocurrida en el mes anterior, y demás que se expresa.

Batallones.	Total de la fuerza efectiva.	Falta para el completo.	Bajas.						Altas.				Total.
			Mejores.	Desertores.	Pasados a otros Cuerpos.	A Presidio.	A Inútiles.	Total.	Reclutas.	Venidos de otros Cuerpos.	Desertores Indultados.		
1.º	520	680	3	3	3				9	3	3	3	9
2.º													
3.º													
Total.	520	680	3	3	3				9	3	3	3	9

Destinos de la fuerza efectiva.

Capitanes.	Teniente.	Subalternos.	Sargentos primeros.	Idem segundos.	Tambores.	Cabos y Soldados.	Total.

Enfermos en los Hospitales.....	"	"	"	2	8	11
Ausentes en Comision y con L.	3	5	2	4	30	34
Asistentes de Oficiales.....	"	"	"	"	18	16
Institutos por despachar.....	"	"	"	"	3	3
Total para tomar las Armas.....	5	11	14	24	26	397
Total de la fuerza efectiva....	8	16	16	24	32	450
						5--

Empleos Vacantes.

Compañías.	Clases.	Nombres.	Motivo de la Vacante.
3. ^a	Capitan.	D. N.	Falleció en 20 Enero de 1813, en tal parte.
4. ^a	Teniente.	D. N.	En 15 Febrero id. pasó al Regimiento de Tuy, por tal Orden.
5. ^a	Subteniente.	D. N.	En 20 idem, de baxa por no justificar.
1. ^a	Sargento 1. ^o	D. N.	Falleció en 21 Junio 1813 en el Hospital del Ferrol.
Tiene este Cuerpo 16 esquadras primeras y 40 segundas vacantes, por no haber sujetos idóneos que las soliciten.			

Agregados.

Clases.	Nombres.	Notas.
Coronel.	D. N.	Vino de tal Regimiento en tal fecha, de tal orden, y con tal sueldo.
Teniente.	D. N.	Idem de tal, en tal fecha &c. &c.
Sargento 2. ^o	N. N.	Idem &c. &c.

ESTADO DE VESTUARIO.

	Mor-		Casa-		Chale-		Panta-		Camis-		Medias,		Botines,		Zapa-		Mechi-	
	riones,		gorros,		cas.		cos,		iones,		sas				tos,		las,	
Tenia en 1.º del anterior.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Altas.																		
Recibido en el mes anterior.	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Traxeron las altas.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Total.	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
Bajas.																		
Pasados á tal Ejército.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Se llevaron los Desertores.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Háem los Prisioneros.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. los despachados á Inútiles y muertos.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Total.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Queda efectivo.	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
Falta para el completo.	464	464	464	464	466	466	466	466	468	468	474	465	464	460	460	460	460	460

El Vestuario se recibió en tal fecha, es de tal calidad, mediará su uso en tal fecha, y cumplirá los 30 meses en tal : tiene tantas Caxas y Banderas.

ESTADO DE ARMAMENTO.

	Fusiles.	Bayonetas.	Sables.	Carrucheras.	Cinturones.	Portafusiles.
Tenia en 1.º del anterior. . .	20	20	20	20	20	20
ALIAS.						
Recibidos en del anterior. .	40	40	"	40	40	40
Traxeron las alias.	3	3	"	3	1	"
Total.	63	63	20	63	61	60

BAXAS.

Pasados á tal Ejército.	3	3	"	3	3	"
Se llevaron los Desertores. . .	"	"	"	"	"	"
Entregados por Inútiles. . . .	"	"	"	"	"	"
Muertos y Prisioneros.	1	1	1	1	"	"
Total.	4	4	1	4	3	"
Queda efectivo.	59	59	19	59	58	60
Falta para el combato.	420	429	68	429	428	428

El Armamento se recibió de los Reales Almacenes de Artillería de tal parte, en tal fecha, es de tal cantidad, y se compone de tantos Ingleses, tantos Franceses y tantos Españoles.

ESTADO DEL MENAGE DE COMPAÑÍA.

	Hachas de		Baque- Desar-		Saca- Saca-		Hachue para hacer		Palillos
	Ollas.	partirleña	Sacos.	tones.	madores.	tacos.	balas.	las.	
Tiene este Regimiento.	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Debe tener.									
Falta.									

Advertencia.

Se arreglará el utensilio á 1 olla por cada 15 plazas, 4 hachas por Compañía, y 8 por idem de cada especie de lo demás.

Noticia de los Oficiales ausentes en Comisión.

Clases.	Nombres.	Motivo de la ausencia.
Capitan D.	N. N.	Desde 20 de Enero de 1813 en el Consejo de Sant.º de orden del Sr. Sub-Inspector D. N. N.

Así los demás, expresándolo con mucha claridad.

OFICIALES ENFERMOS.

Clases.	Nombres.		Hospitales.	
	D.	N.	N.	
Subteniente.	D.	N.	Desde 15 Enero de 1813 en el del Ferrol.	
Idem.	D.	N.	Desde 1.º Junio ídem á los baños de Caldas.	

Oficiales que usan de Real Licencia.

Clases.	Nombres.		Empezaron á usarlas.		Tiempo.		Pueblo.		La cumplen.	
	D.	N.	D.	N.						
Capitan.					1.º Junio 1813.	4 meses.		Santiago.		1.º de Octubre de 1813.

Así los demás.

Oficiales que usan de Licencia Temporal.

Clases.	Nombres.		Empezaron á usarlas.		Tiempo.		Pueblo.		Le fueron concedidos.		La cumplen.	
	D.	N.	D.	N.								
Subten.					1.º Enero 813.	2.		Tuy.		General del Reyno.		1.º Marzo 813.

Así los demás.

V.º B.º
Coronel.

Fecha.

Sargento Mayor.

Triplificada mensualmente á la Sub-Inspeccion de su Ejército.

Regimiento de tal. **FORMULARIO** g. **Exército &c.**

Relacion de las Baxas ocurridas en el mes anterior.

Destinos.	Nombres.	Vestuario.								Armamento.					Motivo de la Baxa.
		Mortuorios.	Gorros.	Casacas.	Chalecos.	Pantalones.	Camisas.	Medias.	Botines.	Fusiles.	Bayonetas.	Sables.	Cartucheras.	Cinturones.	
A tal Exército.	Sarg. 2.º N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	En 24 Junio de orden del General en jefe.
Deserts.	Cabo 1.º N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	En 10.
	Sarg. 1.º N.	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	En 23.
Muertos.	Tamboor. N.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	En 1 en el Ferrol.
	N.	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	En 28.
Inútiles.	N.	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	
	N.	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	
Total.....		9	9	11	11	12	19	10	9	4	4	4	4	3	

Se pondrán las bajas que ocurran entre los Oficiales y Gefes agregados con mucha claridad.

A D V E R T E N C I A.

Por el propio órden se expresará las demás bajas que ocurran, de suerte que su número iguale al total que vá puesto en el Estado mensual Formulario 4.º

La relacion de las altas se hará por el mismo órden que ésta, guardando igual método, y expresando bien claro el motivo de las altas.

V.º B.º

Fecha 1.º

Coronel.

Sargento mayor.

Triplicadas éstas y la de Altas, mensualmente á la Sub-Inspeccion.

Regimiento Infantería de &c.

FORMULARIO 6.

Ejército

Relacion de los Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados del expresado Regimiento, que tienen cumplidos plazos para los Premios señalados en la Real Ordenanza de 4 de Octubre de 66, Real órden de 31 de Agosto de 81, y decreto de S. M. de 26 de Enero de 801; sin que en tiempo alguno desde que empezaron á servir al Rey, hayan cometido Desercion, ni incurrido en fealdad, todo bien justificado para que solo alcancen estas gracias á los que son acreedores á ellas.

Nombres.

Tiempo de Servicios.

Compañías.

Premios de 35 años.

Años. Meses.

Días.

La de Don N. { Sargento 1.º N. N. tiene de efectivos servicios sin
intermisión (ó la de tal que fué miliciano) treinta y cinco
años y veinte días, quiere continuar para hacerse acreedor
a los Premios sucesivos; tiene robustez y aptitud para
ello, goza los Premios anteriores.

35

"

20

Firma del Capitan.

Así los demás, y concluidos todos seguirá :

Los contenidos, (ó el contenido) en la antecedente relacion para los respectivos Pre-
mios , tienen todas las circunstancias prevenidas en la citada Real Ordenanza de Octu-
bre de 66 , y última Real órden de 17 Diciembre de 1809. Lo que certifico como
Sargento Mayor , ó Ayudante encargado en el detall.

Firma del Sargento Mayor.

Fecha &c.

V. o B. o
Coronel y Comandante.

Advertencias.

Primera. Este documento será mensualmente triplicado , con duplicadas copias de sus
filiações , certificadas como sigue :

Segunda. Don N. N. Sargento Mayor , &c. certifico que la filiacion que antecede es
copia á la letra de la original que queda archivada en la Sargentia Mayor de mi cargo,
y para que conste firmo ésta en tal parte &c.

Sargento mayor.

V. o B. o
Coronel ó Comandante.

Advertencia.

Ténganse presente las Reales Ordenanzas al folio 86.

Mensualmente.

Regimiento Infantería &c. *FORMULARIO* 7. *Exército.*

Relacion de los Individuos que hay en el expresado Regimiento Inútiles para continuar el servicio, con expresion de sus Compañías, nombres, causa de su Inutilidad, y medias filiaciones que expresan el día de su entrada en él, si son quintos, voluntarios y aplicados por la Justicia, ó Tribunales del Reyno.

Compañías.	Nombres.	Causa de Inutilidad.	Medias filiaciones.
1. ^a 1.º	N.	N. Quebrado.	{ Es hijo de N. y de N. ; natural de tal parte ; sentó plaza voluntariamente por tantos años, en tal día, mes y año, y en tal Pueblo.
3. ^a	C.º 1.º N. N. Manco.		
5. ^a	N.	N. Cojo.	{ Es hijo de N. y de N. ; natural de tal parte, fué quintado por tal Pueblo en tal fecha, por tantos años.
			{ Es hijo de N. y de N. ; natural de tal parte ; fué sentenciado por la Justicia de tal para servir á S. M. por tantos años en tal fecha, &c.

Como Cirujanos que somos del expresado Regimiento, certificamos y juramos que los Individuos contenidos en la antecedente relacion, son inútiles para el Servicio de las Armas, por los achaques que en ella se manifiesta; y para que conste lo firmamos en tal parte c.c.

Firmas de los Facultativos.

Como Sargento Mayor que soy del citado Regimiento certifico, que por los Informes que he tomado de los Oficiales, Sargentos y Cabos de las expresadas Compañías, y ante-rior certificación de los Cirujanos de este Cuerpo, me consta con toda certeza, que los individuos comprendidos en la antecedente relacion, padecen los achaques que se manifiestan; y que éstos no proceden de las fatigas de campaña, ni de las del servicio, de forma que ninguno de los que han servido mas de 8 años, son acreedores por dicha causa al retiro de Inválidos; y para que conste lo firmo, &c.

Sargento Mayor.

V.º B.º .
Coronel ó Comandante.

Advertencia.

Si hubiese algun Individuo inútil que quando entró á servir fué sentenciado se explicuá antes de la fecha de esta suerte. En 1.º de Febrero de 1787, mandó S. M. que los individuos aplicados al servicio por conducta defectuosa, y deban ser despachados antes de cumplir su condena, se entreguen á las Justicias por quien fueron sentenciados para que éstas les impongan el castigo que no pagaron, lo que se hace con respecto á N. N.

Duplicado mensualmente: Véanse las Reales Ordenes folio 91.

Regimiento &c.

FORMULARIO 8.

Ejército

Relacion de los Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados que tiene este Cuerpo acreedores á la gracia de Inválidos, ó retiro en la clase de dispersos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 22, título 8.º, tratado 3.º de Real Ordenanza general, y Reales Resoluciones de 22 Noviembre 90, y 8 de Junio de 1803, con expresion de sus Compañías, nombres, edad, años de Servicios, Campañas, Premios ó Escudos de ventaja que gozan, achaques que padecen, y destinos que solicitan.

Servicios.

Campañas.

Años.

Edad.

Comp. Clases. Nombres.

Achaques.

Destinos.

1.ª	1.º Cabo 1.º N.	N.	40	19	7	6 rs.	2	Escudos de ventaja.	Una dislocacion de la tibia en los huesos del tarso.	Inválidos de Lugo.
3.ª	Sarg. 1.º N.	N.	32	20	9	9 rs.	1		Honoris de resultados de la fatiga de campaña.	Inválidos de Toro.
2.ª	N.	N.	24	2	1	»	»		Un balazo en la rodilla derecha recibida en campaña.	Dispersos en Madrid.

Como Cirujanos que somos del expresado Cuerpo, certificamos y juramos, que los Individuos comprendidos en la antecedente relacion, padecen los achaques que se manifiestan, y por los cuales son inútiles, para continuar el Servicio de las Armas, y para que conste: &c.

Firmas de los Facultativos.

Los contenidos en la antecedente relacion para los Cuerpos de Inhábiles, no tienen la aptitud necesaria para servir en las Compañías de Inválidos hábiles; y se recomiendan todos a la piadosa consideracion de S. M., pero particularmente los que se proponen sin haber cumplido los 18 años de Servicios, segun lo expresa la Real orden de 8 de Junio de 1803, por las causas de inutilidad involuntaria que se manifiestan, y acredita la anterior certificacion de los Facultativos, é informes que he tomado de los Oficiales, Sargentos y Cabos de sus mismas Compañías; hallándose con precisa necesidad de obtener los retiros que solicitan, y á que son acreedores por su honradez, y no poder continuar la faja activa del Ejército; lo que certifico como Sargento Mayor que soy del expresado Regimiento.

V. o B. o

Coronel ó Comandante.

Fecha.

Sargento Mayor.

Nota.

Téngase presente las Reales Ordenes al folio 92.

Mensualmente triplicada, con duplicadas filiaciones, y las originales cédulas de Premios.

Regimiento &c.

FORMULARIO 9.

Ejército de

Relacion de los Individuos que tiene este Regimiento que á pluralidad de votos , y por acciones de guerra les corresponde y gozan el Premio medio de 8 maravedis diarios, con arreglo á la circular de 16. de Marzo de 1813.

Compañías.	Nombres.	Total.
1.ª 1.º	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
2.ª	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
3.ª	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
4.ª	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
	N.	1
Total.		13

Nota.

Se mandará al principio de cada tercio. 2.ª

V.º B.º
Coronel.

Fecha &c.

Mayor.

FORMULARIO 10.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE N.

Relacion de los Sargentos, Tambores, Cabos y Soldados del expresado Regimiento, que, sin haber cometido desercion ni incurrido en fealdad, tienen cumplidos plazos para los premios señalados en la Real Ordenanza de 4 de Octubre de 1766, y necesitan su retiro por hallarse cansados y achacosos en términos de no poder continuar el Servicio. Todo bien justificado, para que solo alcancen estas gracias á quienes en rigurosa justicia corresponden.

NOMBRES.

Tiempo de
su Servicio.

Compañías.

Premio de 35 años.

Años. Meses. Dias.

La de D. N. N.
de tal Batallon.

Sargento, Tambor, Cabo ó Soldado N. N. tiene de efectivos los Servicios de 35 años cumplidos sin intermision, ó con la permitida por S. M., ó tiene de efectivos Servicios 28 años sin intermision, aprehendió ó delató quatro ó mas desertores antes de la Real Orden de 20 de Febrero de 1779: si fuese Sargento ó Cabo, ó antes de la Real Orden de 30 de Enero de 87; si fuese Tambor ó Soldado, y se le concederán por ellos 7 años para la opcion á este premio: Solicita su agregacion á las Compañías de Inválidos de tal parte, respecto que por cansado ú achacoso, cuya circunstancia me consta y es notoria, no puede continuar la fatiga activa del Ejército: ó solicita su destino al Cuerpo de Inhabiles de tal parte, respecto á que no puede absolutamente hacer ya Servicio alguno, cuya circunstancia me consta y es notoria: ó solicita su retiro en clase de disperso á tal Pueblo, en tal Provincia, constandome que no puede continuar la fatiga del Ejército: goza el premio correspondiente á los 25 años.

35. . . 00. . . 10.

Firma del Capitan ó Comandante de la Compañía.

Premio de 25 años.

La de D. N. N.
de tal Batallon.

Sargento, Tambor, Cabo ó Soldado N. N. tiene de efectivos Servicios 25 años sin intermision, ó con la permitida por S. M.: ó 20 años &c.: aprehendió ó delató tres ó mas desertores antes de la Real Orden (segun la clase como arriba queda expresado), y se le concederán por ellos 5 años para la opcion á este premio: Solicita su destino á las Compañías de Inválidos de tal parte: ó al Cuerpo de Inhabiles de tal parte: ó su retiro en clase de disperso, &c. poniendo las expresiones anteriormente anotadas, segun el destino que cada uno haya pedido, y le corresponda por su estado de cansancio, achaques ó herida, &c. y goza el premio correspondiente á los 20 años.

25. . . 6. . . 8.

Firma del Capitan ó Comandante de la Compañía.

Como Cirujanos que somos del expresado Regimiento, certificamos y juramos, que los Individuos comprendidos en la antecedente relacion, son inútiles para el Servicio de las Armas, por los achaques y cansada salud que se les advierte: Y para que conste lo firmamos en tal parte, &c.

Como Cirujanos que se hallan presentes firmarán.

Los contenidos en esta relacion para los respectivos retiros, tienen todas las circunstancias que previene la Ordenanza de 4 de Octubre de 66, y Reales Resoluciones de 9 de Febrero de 86, 6 de Diciembre de 97, y 24 de Octubre de 98: Lo que certifico como Sargento mayor del expresado Regimiento. = Fecha.

V.º B.º

Firma del Coronel ó Comandante.

Firma del Sargento mayor.

Mensualmente podrá remitirse siempre que haya algun Individuo acompañándolo triplicado, y duplicadas copias de sus Filiaciones certificadas.

Se tendrán presentes las Reales Ordenes del folio 93.

FORMULARIO DEL ESTADO QUE EL INSPECTOR GENERAL DE INFANTERÍA DIRIGIRÁ A LA VIA RESERVADA DE GUERRA, PARA DAR CUENTA DEL ESTADO DE CADA REGIMIENTO QUE REVISTARE.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE.....

Estado, que manifiesta la Tropa que el expresado Regimiento presentó, y justificó estar en Hospitales, y Comisiones del Real Servicio, en el acto de la Revista pasada por mí el abaxo firmado Inspector General de Infantería, en..... con noticia de los que son acreedores á Inválidos, los que se han licenciado por inútiles, viciosos y cumplidos, y la fuerza con que queda este Regimiento, deducidas estas bajas: el número y calidad de Fusiles y Bayonetas que tiene, manifestándose en las notas todos los demás asuntos conducentes al perfecto conocimiento del estado en que queda este Regimiento hoy día de la fecha.

COMPañIAS.	CAPITANES.	TENIENTES.	SUBTENIENTES.	SARGENTOS.		Tambo- res.	Cabos y Solda- dos.	Fuerza total el día de la Revista.	Destina- dos a In- válidos.	Licen- ciados por in- útiles.	Idem por cum- plidos.	Idem por vi- ciosos.	Total de la baja.	Fuerza efectiva que queda.	ARMAMENTO.	
				Primeros.	Segundos.										Fusiles.	Bayonetas.
Primer Batallon.	Primera de Granaderos.	Don N. P.	Don N. A.	Don N. E.												
	Primera.															
	Segunda.															
	Tercera.															
	Quarta.															
	Quinta.															
	Sexta.															
	Septima.															
Segundo Batallon.	Segunda de Granaderos.	Don N.														
	Primera.															
	Segunda.															
	Tercera.															
	Quarta.															
	Quinta.															
	Sexta.															
	Septima.															
Total.																

PLANA MAYOR DEL PRIMER BATALLON.

Coronel Don N.
Sargento Mayor Don N.
Ayudante Mayor Don N.
Subteniente de Vándera Don D.
Otro, vacante.
Capellán Don N.
Cirujano Don N.
Cabo de Gastadores. P.
Gastadores.
Tambor Mayor N.
Pifano primero.
Idem segundo.
Maestro Armero N.

NUMERO DE LAS PLAZAS DE PREST DE CADA PROVINCIA,
que hay en este Regimiento

Provincias.	Número.
Castilla la Vieja.	"
Castilla la Nueva.	"
Andalucías.	"
Extremadura.	"
Galicia.	"
Aragón, &c.	"
Total.	"

PLANA MAYOR DEL SEGUNDO BATALLON.

Teniente Coronel Don N.
Ayudante Mayor Don N.
Subteniente de Vándera Don N.
Otro, vacante.
Capellán Don N.
Cirujano Don N.
Cabo de Gastadores.
Gastadores.
Pifano primero.
Idem segundo.
Maestro Armero N.

NOTA. Ambos Batallones de este Regimiento, rebaxados tantos despedidos por sus defectos, tantos licenciados por cumplidos, y tantos que se proponen para Inválidos, (cuyos servicios, y achaques manifiesta la Relacion que acompaña) queda con la fuerza efectiva de tantas plazas: estas son de tal calidad: estan bien, ó mal asistidas, y disciplinadas: haciéndose aquí la explicacion que corresponda a su verdadero estado. He visto a cada Capitan mandar el Ejercicio á su Compañía: me he enterado bien de su instruccion, estado del Armamento, aseo, cuentas, disciplina, y trato: he hallado, que tal, y tal Capitan se esmeran en el cuidado de sus Compañías, y que tales, y tales necesitan de mas exactitud. y aplicacion: he reprehendido, ó castigado á estos, y á los primeros he manifestado mi satisfaccion de su conducta, y que recomendaria su mérito. Don N. de tal, Coronel de este Regimiento, sostiene (ó no) la subordinacion, vigila (ó no) la puntualidad del servicio, en da mucho (ó poco) de la instruccion de sus Oficiales y Cadetes: es el primero que se presenta á los Ejercicios, visita con frecuencia los Cuarteles, observa con exactitud la Ordenanza y órdenes de sus Superiores: cuida que el Soldado tenga justicia, y buen trato, y en su conducta da buen exemplo á sus subordinados. (Seguirá una explicacion clara de las calidades, y desempeño del Teniente Coronel y Sargento Mayor.) Los Oficiales de este Regimiento conservan el debido respeto á sus G.los: hacen el servicio con exactitud, y no he tenido quexa sobre sus intereses, ascensos y trato. Los Sargentos de este Regimiento estan (ó no) bien impuestos de su comision, que exerce tanto tiempo, le considero acreedor á tal gracia, ó lo será quando mierto hay.... Cadetes: se cuida mucho de su educacion Militar; y el Teniente, ó Subteniente Don N. de tal, que esta encargado de ella, desempeña bien su comision, que exerce tanto tiempo, le considero acreedor a ser promovidos en las primeras vacantes de Subtenencias. Ambos Batallones cumpian dos años. En el examen que hice de los Cadetes, los mas instruidos, y que prometen mas utilidad al servicio, son Fulano y Fulano, &c. los considero acreedores a ser promovidos en las primeras vacantes de Subtenencias. Ambos Batallones de este Regimiento han hecho en mi presencia tantos Ejercicios con polvora, y uno con bala: en sus fueros, marchas, y maniobras, los Oficiales, y la Tropa dieron á conocer su buena ó poca instruccion. Quedan los Soldados ajustados de su Merito: he visto de tal mes próximo pasado: resultan debiendo, ó alcanzando tanto. La gratificacion de hombres, ajustada hasta tal tiempo, alcanza tanto, existe en Caja en esta forma.... &c. La gratificacion de Armas alcanza hasta fin de tal mes próximo pasado, tanto, y existe en Caja en esta forma.... El Armamento es de tal calidad, guardado de hierro, ó de otro: se usa desde tal tiempo, esta en tal estado, y faltan para el completo tantos Fusiles, y tantas Bayonetas, que he mandado reemplazar por cuenta de la gratificacion que tiene en Caja este Regimiento: he visto su Valorado desde tal tiempo, y por su estado se conoce el.... cuidado que se ha tenido de su conservacion. (Se explicara en notas separadas la asistencia del Hospital, la calidad, y peso del pan, la comodidad de los Cuarteles, la limpieza, y calidad de las camas, y necesidades, como asimismo qualquiera otra cosa, cuya noticia convenga trasladar á la consideracion de S. M.) He reconocido las cuentas de gratificaciones de hombres, y Armas, paga de Oficiales, y prest de los Soldados; y constándome su legitima inversion, he puesto en los Libros mi aprobacion.

ESTADO DE CADA REGIMIENTO QUE REVISTARE.

Revisita pasada por mí el abaxo firmado Inspector
 la con que queda este Regimiento, deducidas es-
 del expre^s del estado en que queda este Regimiento hoy
 en la ante-

es y cansa

xc.

Idem cum dos.	Idem por vi- ciosos.	Total de la oaxa.	Fuerza efectiva que queda.	ARMAMENTO.	
				Fusiles.	Bayonetas.

Como D

cion para

anza de

iciembre

el expresa

de

e.

FORMULARIO II.

Exército.

Regimiento &c.

Relacion de los Señores Oficiales , Sargentos 1.^{os} y Cadetes que tiene este Cuerpo hoy día de la fecha , por el órden de sus antigüedades , y demás Servicios.

Clases.	Nombres.	Empleos.	Dia.	Fechas.		Año.	Reales Despachos		Campañas y acciones de Guerra.
				Mes.			6	Decretos.	
Coronel.	D. N. N.	Cadete.	1	Julio	1777	}	Por Decreto.		Tiene 10 Campañas, 3 asaltos de Plaza , 24 ataques , y una herida de Sable.
		Subteniente.	20	Junio	1780		Real Despacho.		
		Teniente.	6	Enero	1786		Idem.		
		Capitan.	7	Abril	1789		Idem.		
		Sargento Mayor.	8	Julio	1796		Idem.		
		Comandante.	15	Enero	1799		Idem.		
		Teniente Coronel.	1	Junio	1806		Idem.		
		Coronel graduado.	20	Julio	1808		Junta Superior de Galicia.		
		Coronel vivo.	22	Setiembre	1881				

Así los demás por clases y antigüedad.

ADVERTENCIAS.

- 1.^a Seguirá el Teniente Coronel, Comandante, Sargento Mayor, y baxo la voz Agregados, los que haya de estas clases.
- 2.^a Por el mismo orden se colocarán los Capitanes, Tenientes y Ayudantes, Subtenientes, Sargentos primeros y últimamente los Cadetes.
- 3.^a Se tendrá cuidado que de hombre á hombre quede un blanco, como para colocar otro, y de clase á clase una oja entera.
- 4.^a Los Agregados se colocarán los últimos de los efectivos de cada clase, dexando sitio como para dos hombres.
- 5.^a Para entender los Servicios de cada uno, se arreglarán á la del Coronel, en inteligencia que debe igualar á la oja de Servicios rubricando el gefe baxo cada uno, segun se demuestra.

V. o B. o Coronel ó &c.	Fecha. Sargento Mayor.
----------------------------	-------------------------------

En Enero de cada año, triplicados, con iguales ojas de Servicios.

73 De FORMULARIO 12.

REGIMIENTO.

El D. de edad años, su país sus Servicios y circunstancias los que expresa. su salud

Tiempo en que empezó á servir los Empleos.				Tiempo que ha servido en cada Empleo.			
EMPLEOS.	Día.	Mes.	Año.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Días.
Cadete.	1.º	Julio.	1777.	De Cadete.	2.	11.	10.
Total hasta fin de							

REGIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO.

En los siguientes : Reyna , Príncipe , Asturias y Borbon.

Campañas y acciones de guerra , en que se ha hallado.

En la Ciudad de Cadiz en el año 98 estando bloqueada por los Ingleses , hasta el 802 que se levantó ; en la presente Campaña desde 6 junio de 808 hasta el 812 , habiéndose hallado en las acciones siguientes , aquí se pondrán todas con mucha claridad de fechas y sitios ; cayó prisionero en tal accion , en tal día , mes y año , y se fugó de los enemigos en tal día , mes y año , cuya ausencia la justificó en tal Consejo de Guerra del que resultó quedar indemne de toda sospecha.

Vuelta.

Concluidos los Servicios , y sea necesario certificarla , seguirá:

Don N. N. Sargento Mayor (ó Ayudante encargado en el detall) del Regimiento de Infantería de tal , del que es Coronel Don N. N.

Certifico , que la oja de Servicios que antecede , es copia á letra de la original (ó de la que baxo su palabra de honor dió el expresado Oficial , por tal razon) que existe en la Sargentía Mayor de mi cargo , y para que conste firmo ésta en tal parte , &c.

Sargento Mayor.

V. o B. o
Coronel.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª En Enero de cada año triplicadas á la Sub-Inspeccion General, llenando las notas del Coronel que siguen de la mano del Cefe.
- 2.ª Siempre igualarán los Servicios de ésta á la del Formulario II.
- 3.ª Quando algun Oficial pase á otro Cuerpo remitirá una copia certificada á su nuevo Cefe el anterior.
- 4.ª Quando sea baxo palabra de honor, justificará con documentos sus Servicios.

Informe del Inspector.	Notas del Coronel.
	Valor. Aplicacion. Capacidad. Conducta. Estado.

FORMULARIO 13.

Regimiento &c.

Tal mes.

Indice que manifiesta los estados , relaciones , propuestas, instancias y demás oficios y documentos que el Coronel del expresado Cuerpo remite á la Sub-Inspeccion en esta fecha , distinguidos por sus números.

Número.	Documentos.	Totales.
1.º	Estado mensual de fuerza.	3
2.º	Relacion nominal de baxas.	3
3.º	Idem de altas.	3
4.º	Relacion de los acreedores á Premios.	3
5.º	Idem de los de retiro á Invalidos.	3
6.º	Idem de Inútiles.	2
7.º	Una representacion del Capitan Don N. N.	1
8.º	Un oficio solicitando esto u lo otro.	1

Documentos dirigidos en todo el mes anterior.

- 9.º En 15 una Representacion de Don N. N., cuya resolucion se espera.
- 10.º En 20 un oficio solicitando de V. S. permiso para que el fondo de Armas sufra varias recomposiciones, a lo que accedió V. S.
- 11.º En 26 un oficio contestando á tal informe que se me pidió, &c.

Fecha.
Coronel.

Todos los meses sencillo.

FORMULARIO 14.Regimiento &c.Tal mes.

Indice de las Reales órdenes que ha comunicado el Inspector General y he recibido en el mes próximo pasado.

1. Tantos Reales despachos , en que S. M. ha conferido empleo de Capitan á D. N. y de Teniente á D. N. N. (Así los demás.)
 2. Licencia concedida por tanto tiempo á D. N. N.
 3. Concediendo haber á N. N. aun quando es de menor edad.
- &c.

Indice de las órdenes que ha dado el Sub-Inspector ó Inspector á este Regimiento , con las fechas que se expresan , y he recibido.

1. En 20 previniendo esto ú lo otro , á lo que se dió cumplimiento ó dará.
 2. En 15 previniendo que el Batallon haga 4 horas de ejercicio diarios , lo que se executa.
- &c.

Fecha.
Coronel.

Todos los meses sencillo.

Regimiento &c.

FORMULARIO 15.

Don N. N. Sargento-Mayor del expresado Regimiento, del que es Coronel Don N. N.

Certifico, que la pólvora, balas y piedras de chispas, que segun el Reglamento de 27 de Mayo de 1767 han correspondido en el año último á las plazas efectivas de este Regimiento, y se recibieron de los Reales Almacenes de tal, se han consumido enteramente en la Instruccion y Ejercicios doctrinales de la Tropa, y municionarla en los casos que han ocurrido: y para que conste doy la presente en tal parte á primero de Enero de &c.

V. o B. o
Coronel.

Sargento Mayor.

Duplicada en Enero de cada año.

Memorial quando haya que sacar Municiones.

El Coronel del Regimiento Infantería de tal, expone á V. E. que para municionar la Tropa de su mando necesita tantos quintales de pólvora, tantas mil balas de fusil, y tantas mil piedras de chispa; por lo que

A V. E. ó á V. S. suplica se sirva dar la correspondiente orden para que de los Reales Almacenes de Artillería de esta Plaza, ó de tal, se entreguen las expresadas Municiones, por cuenta de las que corresponden al expresado Regimiento en el presente año, en el que ha extraído (se expresará) según consta de las certificaciones de los Contralores de Artillería, de los destinos en que se ha hallado el referido Cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años, tal parte &c.

Firma del Coronel.

Señor D. N. N.

FORMULARIO 16.

Reales órdenes para consultar á Premios.

Real Decreto de 4 de Octubre de 1766 en que se establecieron.

Real órden de 20 Enero 67, concediendo á los Cabos y Soldados que hubiesen servido honradamente 35 años el retiro de Alferez con 5 rs. vn. diarios, aunque no hayan ascendido á Sargentos.

Real órden de 30 Agosto 81 concediendo á los Individuos que cumplen los 25 ó 35 años, continúan en el, que gozen además del Premio de dichos plazos en haber de su clase, y previene no puedan ponerse los Tambores ni Trompetas la divisa de Alferez; pero si el goze de los 135 rs. mensuales, que cesen los Premios á los que asciendan á Oficiales.

Real órden dexando en su fuerza desde 30 Enero 87 los Premios concedidos á los que tienen 15, 20, 25, 35 años.

Real órden 1.º Febrero 88, mandando que los que gozen Premios y cometan desercion, ú otro delito, los pierdan.

Real órden 16 Julio 88, declarando como deben entenderse los indultos de Desertores, aunque está derogada para el efecto de Premios, se advierte por si alguno se hallare en el primer caso qué propone.

Real órden 20 Enero 92.... estableciendo las formalidades con que los Individuos que hallándose ya retirados á Inválidos ó dispersos deben volver al Ejército, si se restablecen, sin opción á otro Premio que el que gozaban antes de su retiro, porque se habían suprimido los de constancia; pero restablecidos mandó S. M. en 17 de Mayo

de 1802 que tengan opcion en lo sucesivo ; pero sin contar para esta gracia el tiempo de su retiro.

Real orden 30 Agosto 99 previniendo como ha de considerarse el tiempo para Premios á los antiguos Sargentos ó Cabos que despues de la primera simple Desercion , hubieren logrado la fortuna de llegar á los R. P. ; pero que queden privados de sus empleos y sirvan de Soldados, sin que puedan tener ascenso hasta que revalidada su conducta no se hagan de nuevo acreedores.

Idem en 20 Febrero 79 , previene que los Sargentos y Cabos no tengan el abono de dos años por la aprehension de cada desertor.

Idem en 20 Febrero 86 mandando que para obtener el retiro los Sargentos , Cabos , Tambores y Trompetas deban tener 20 años de efectivos servicios á lo menos , y solo el abono de 5 por Desertores para el de Sargentos , y 28 para el de Alferez , con el único abono de 7 por desertores ; siempre que estén realmente cansados para la fatiga, y si pueden continuar se les obligue á ello.

Idem en 10 Agosto 91 para que con las relaciones de acreedores á Premios se acompañen copias de las filiaciones de cada uno de los propuestos , con las notas y certificaciones , por las cuales se les haya abonado tiempo.

Idem en 24 Agosto 93 previene se remitan á 1.º de cada mes las relaciones de Premios.

Idem de 15 Agosto 95 , para que quando vuelva al servicio qualquiera individuo dentro del plazo de la intermision que S. M. tiene dispensada , y no presente otra justificacion que la Licencia, sin expresar que no incurrió en delito de Desercion , ú otro que le inhabilite para los Premios , el Cuerpo que admita al licenciado que pretenda abono del tiempo anterior , pida antes de verificarlo al Cuerpo donde sirvió el correspondiente informe y justificacion que deberá anotarse en la filiacion del interesado.

Real Decreto de 26 Enero de 1801 por el qual S. M. se ha servido restablecer los Premios del de 4 de Octubre de 1766, segun el pie en que estaban antes de el de 16 Setiembre de 99, debiendo quedar excluidos de obtener esta gracia, y de continuar en disfrutarla, los que habiendo usado de licencia absoluta no vuelvan en el tiempo prefixado, los que cometieron desercion, aunque sean indultados, los reincidentes en vender las prendas de su Vestuario; los que contraigan la costumbre de la embriaguez; los que hubieren sido depuestos en sus empleos por abandono de sus obligaciones; los que malversaren intereses de su Compañía ó Comision; los que delinquieren en el contrabando ó qualquiera otra fealdad. Y manda S. M. tambien que subsista en su fuerza el citado Real Decreto de 16 de Setiembre de 1790, en quanto á que sean colocados en Rentas en la Real Hacienda los que prefieren este destino al retiro ó Inválidos.

Reales órdenes para abono de Servicios , despues de haber usado de Licencia absoluta.

En 1.º de Junio de 1803 ha mandado S. M. se admita en los Regimientos de Infanteria y Caballeria con abono del mérito contraido anteriormente , á todo individuo que con buena licencia se presente dentro del término de dos años , extendiendo esta gracia á los que están ya alistados. Quedan por ésta derogadas las anteriores de 2 Enero 86, 11 Agosto 89 , y 17 Marzo de 802 que habian prevenido el abono de 3 , 4 y 6 Revistas únicamente, segun las circunstancias ; y restablecida en la de 26 Marzo 93 que concedió la misma intermision de dos años para el abono de Servicios anteriores en la última guerra con Francia de dicho año.

La citada de 17 Marzo de 802 queda en su fuerza , en quanto á conceder igual derecho á los Voluntarios ó Quintos , á los aplicados por las Justicias ó Tribunales del Reyno que se reenganchen en tiempo oportuno , ó vuelvan con licencias que acrediten haber servido honradamente , ó se justifique con arreglo á la Real orden de 15 de Agosto de 1795 , debiéndose borrar además en su filiacion la nota de su destino á las Armas.

N O T A.

En Real orden de 18 de Octubre de 1798 manda S. M. que á todo Soldado Voluntario, Quinto ó aplicado que hubiese excedido de su plazo ó empeño se le diere su licencia; pero si prefiriese continuar en el servicio renunciando la licencia, se le contasen dobles estos dos años de exceso para la gracia de Inválidos y demás ventajas de la carrera siendo Voluntario ó Quinto; y si fuese sentenciado se le consideren por entero para la misma gracia todo el plazo de su condena, en lugar de la mitad que les estaba concedido por Real orden de 24 de Junio de 1788.

Quando no correspondan á los consultados á Premios abono de Desertores, se omitirá en la casilla esta circunstancia, y solo se pondrá = Servia 35, 25 ó tantos años sin intermision, ó con la permitida por S. M. (segun lo demuestra el folio 66, Formulario 6.) quiere continuar &c.

Del mismo modo se acreditarán los Premios en las Américas, segun Real orden de 18 de Abril de 1801.

FORMULARIO 17.

Reales órdenes relativas á Inútiles.

Real resolución de 19 Febrero de 1772 previene que despues del primer reconocimiento hecho en el Cuerpo, se remita una resolución á los Capitanes Generales de la Provincia á que dependa el Cuerpo, y que se despachen los Inútiles precedido nuevo reconocimiento de Cirujanos. El Inspector General en sus revistas los despide por sí, y tambien despacha los de los Cuerpos que están á su vista, siempre precedido nuevo reconocimiento. En el Exército serán reconocidos y despachados por el respectivo Estado Mayor, para cuyo efecto los reconozcan los Facultativos del mismo.

La misma Real resolución previene que si al tiempo del 2.^o reconocimiento se hallare no estar realmente Inútil alguno de los consultados, paguen los Cirujanos que certificaren por cada un Individuo seis pesos, aplicados la mitad á los Facultativos nombrados para el nuevo reconocimiento, y la otra mitad al Hospicio ú Hospital que allí hubiese; ha habido exemplar de mayor castigo; y para privarlo encarga S. M. á los Gefes de los Cuerpos mucha vigilancia en un punto tan interesante á su Real Servicio, no permitiendo se consulte para Inútil á Individuo alguno que no lo este realmente.

FORMULARIO 18.

Reales órdenes para los acreedores á la gracia de Inválidos ó retiro en clase de Dispersos.

Artículo 22 del título 8.º tratado 3.º de las Ordenanzas Generales que es el fundamento del destino á Inválidos, que se concede al que cumplidos 18 años no puede continuarlo.

La de 22 Noviembre de 1790 aclara la legítima inteligencia del citado artículo 22 de la Ordenanza, y previene en sus artículos 3.º y 4.º los documentos con que debe acreditarse la verdadera inutilidad contraída por causa ó acción del Servicio, para consultar á los que no hayan cumplido los 18 años para Inválidos; añadiendo que los que se consulten siendo la inutilidad voluntaria ó tenga mala conducta se le dé su licencia absoluta.

La de 6 de Diciembre de 1797 encarga á los Gefes la escrupulosidad con que deben apoyar y proponer los retiros; y está extractada en el Formulario 8, folio 70.

Las de 24 y 29 de Octubre de 98, y 23 de Febrero de 1801 sobre la distincion y claridad con que deben proponerse los acreedores á retiro en Cuerpos de Inhábiles, ó Compañías de hábiles: y que se prefiera el completo de los de Madrid.

La de 8 de Junio de 1803, en que S. M. con presencia del citado artículo 22 de la Ordenanza y Real orden de 22 Noviembre de 90 previene no se proponga para Inválidos al que no habiendo cumplido 18 años de Servicios se inutilice fuera de acción del mismo en paz ó en guerra, aunque la causa de la inutilidad sea involuntaria; pero que á los que cumplidos 8 años de servicios por su empeño se inutilice así, y hayan servido honradamente, los propongan los Gefes por medio de sus respectivos Inspectores Generales á la piedad de S. M.

ADVERTENCIA.

Si alguna Individuo hubiese cumplido 25 años de Servicios efectivos sin haberse hecho acreedor á los Premios de Constancia y si al retiro de Inválidos , se consultarán en este Formulario , expresando por nota que se le consulta con proporcion á la adjunta filiacion; y para que S. M. tenga piedad en quanto al señalamiento del haber de su retiro que tenga á bien concederle.

Reales órdenes para los propuestos á Premios y retiro por cansados.

FORMULARIO 19.

Los Individuos que hayan cumplido 25 ó 35 años y obtengan sus Premios , son los que únicamente deben consultarse en el Formulario 10 , folio 73.

Real Ordenanza de 4 Octubre de 66 que es el fundamento de los Premios.

Real orden de 9 de Febrero de 1786 previniendo no se propongan para este retiro , sino los cansados , achacosos, y que ya no puedan continuarlo.

La de 30 Enero 87 , los Soldados ó Tambores que hubiesen tenido abono de Servicios por aprehension de Desertores solo pueda acreditársele á lo sumo 7 años para el retiro de 35 , y 5 para el de 25 debiendo ser efectivos , á menos los 28 ó 20 restantes ; y los que no tengan esta circunstancia han de tener cumplidos y efectivos los 35 y 25 años.

La de 6 de Diciembre de 1797 prohíbe se proponga

para este retiro á ningun Individuo que no tenga falta de salud, edad avanzada, ó total imposibilidad de continuar el Servicio; y hace responsable á los Gefes en su observancia.

La de 24 de Octubre de 98 previene que solo se destinen á los Cuerpos de Inhábiles los Sargentos y Soldados por su avanzada edad, heridas ó total imposibilidad á toda fatiga, sin excepcion de la que hacen las Compañías de Inválidos hábiles; y que á éstos se envíen todos los demás que baxo las reglas establecidas no puedan seguir el Servicio: que los Gefes lo distingan en las relaciones quando hagan las consultas.

La de 23 de Febrero 1801 recuerda, que para las Compañías de Inválidos hábiles se prefieran las de Madrid, y concede á los 8 años de Servicio en ellas, el mismo haber en Inhábiles.

Debe tenerse presente la de 18 Octubre 98 por si algun Individuo tuvo el abono de dos años de Servicio.

Si algun Sargento, Cabo ó Soldado goza algun escudo de ventaja se expresará por nota despues del último consultado, poniendo el modo como lo adquirió, segun lo declara la Real orden de 12 de Diciembre de 1796.

DIVISION.

REGIMIENTO

FORMULARIO 20.

INFANTERÍA DE LÍNEA.

BATALLON.

ESTADO DE LA FUERZA EN EL DIA

DEL MES DE

DE 181

DESTINOS.	Gefes.	Capitanes.	Ayudantes y subalternos.	Sargentos.	Tambores y Musicos.	Cabos y Soldados.	Total.	Caballos.	NOMBRES Y DESTINOS DE LA PLANA MAYOR.
De Guardia.									Coronel
Destacados.									Teniente Coronel
En los trabajos.									Sargento mayor
Asistentes de Señores Oficiales.									Ayudante mayor
Rancheros.									Sub-Ayudante
Enfermos en los Hospitales.									Brigada
Con L. T. y con R. L.									Otro
Presos criminales.									Capellan
En varias Comisiones.									Cirujano
Inútiles por despachar.									Maestro Armero
									Tambor mayor.
Total de Empleados.									
Fuerza total del Regimiento.									
Prontos para formar.									

AGREGADOS.

Novedades ocurridas desde el anterior.

Se expresará por número de clases los salidos y entrados en Hospitales, Partidas y demás Comisiones, como tambien la diferencia del alta y baxa desde el anterior.

Se colocarán por nombres los que tenga el Cuerpo por clases.

V. ° B. °
Coronel.

Sargento mayor.

Hospis. donde se hallan, y destinos de los ausentes.

Gefes.
Capitanes.
Ayudantes y Subalternos.
Sargentos.
Tambores y Músicos.
Cabos y Soldados.
Total.

Enfermos.
 { En los Hospitales del distrito del Ejército.
 En los del interior de la Provincia. . . .
 Inútiles.

Total.

En el distrito del { Comisiones por el Ejército.
 Ejército. { Idem por el Cuerpo.
 En Instruccion.
 Con Licencia.
 { Comisionados por el Ejército.
 Idem por el Cuerpo.
 Con Licencia.

Total.

Balance del Alta y Baxa ocurrida desde el 1.º de anterior.

BAXAS.			ALTAS.		
Motivos.	Gefes.	Capitanes.	Motivos.	Gefes.	Capitanes.
Muertos.			Requias o Quinas.		
Deseriores.			Dispersos recogidos.		
Prisioneros.			Deseriores indultados.		
Retirados o Licenciados.			Prisioneros legados.		
Ascendidos en el Cuerpo.			Visitors del Ejército.		
Sanenciados á Presidio.			Requias dados de Baxa.		
Dispersos.			Ascendidos en el Cuerpo.		
Pasaron al Ejército.			Visitors de los Regimientos de		
Pasaron á los Regimientos de			Destinados por sentencia.		
Total de Baxas.			Total de Altas.		
			Fuerza del Estado anterior.		
			Total.		
			Baxas.		

Deducidas las Baxas es la fuerza de este

El 15 de cada mes se remite duplicado á la Sub-Inspeccion.
 El 1.º de cada mes tambien se manda al E. M. de su Division.

FORMULARIO 21.

Mes de tal á tantos } Tal Ejército de } Regimiento
de tal año. } tal Provincia } Infantería de

Revista pasada por mí Don N. N. Comisario &c. de los Ejércitos Nacionales, en la Ciudad de tal parte, á tantos dias de tal mes y año, a Regimiento de Infantería de tal, del que es Coronel Don N. N. ó actual Comandante el Teniente Coronel Don N. N.

PRIMERA.

Capitan Don N. N.	P.	1.	Sargento 1.º	N. N.	P.	1
Teniente Don N. N.	A.	"	Sargento 2.º	N. N.	P.	1
Otro Don N. N. C. L. T.	C. P.	1.	Otro	N. N. C. L. T.	C. P.	1
Subteniente Don N. N. Partida.	C. P.	1.	Otro	N. N.	A.	"
Otro. Uno vacante.	V.	"	Tambores.	Vacante.	V.	"
			Otro.		P.	1
			Otro.		C. P.	1
			Cabos y Soldados P. Y.		A.	"
			Idem ausentes.		C. P.	80
					A.	"

Fuerza. 9 85

Así á cada Compañía, y despues seguirá:

PLANA MAYOR.

Coronel Don N. N.	P.	1	Sargento 1.º Brigada N. N.	P.	1
Teniente Coro el Don N. N.	P.	1			
Sargento Mayor Don N. N.	P.	1	Otro N. N. Hospital.	C. P.	1
Ayudante Mayor Don N. N.	P.	1			
Otro Don N. N. C. R. L.	A.	"	Tambor Mayor N.	1	A
Capellán Don N. N.	C. P.	1			
Cirujano vacante.	V.	"	Totales.	1	2
Armero N. N.	P.	1			

RESUMEN GENERAL.

DE OFICIALES.

Capitanes.	P.	1
Con justificación.	C. P.	6
Idem sin ella.	A.	"
Tenientes.	P.	10
Con justificación.	C. P.	5
Idem sin ella.	A.	"
Subtenientes.	P.	12
Con justificación.	C. P.	2
Idem sin ella.	A.	"
Vacante uno.	V.	"

Totales. 36

DE TROPA.

Sargentos 1.ºs	P.	6
Con justificación.	C. P.	2
Idem sin ella.	A.	"
Sargentos 2.ºs	P.	28
Con justificación.	C. P.	1
Idem sin ella.	A.	"
Vacantes tres.	V.	"
Tambores.	P.	20
Con justificación.	C. P.	1
Idem sin ella.	A.	"
Vacantes dos.	V.	"
Cabos y Soldados.	P.	800
Con justificación.	C. P.	29
Sin ella.	A.	"

Total fuerza. 9 887

NOTA 1.ª

Los Individuos contenidos en el estado del margen, tienen los Escudos y Premios que por Compañías se manifiesta, advirtiendo que conservan en su poder los documentos y Cédulas correspondientes.

ESCUDOS DE VENTAJA Y PREMIOS.						
Compañías.	Escu- dos 7 rs.	Iden- te 10	6	9	9 1/2	135
Plana Mayor.....	"	1	"	"	"	1
Granaderos.....	10	1	1	2	3	1
Primera.....	"	"	2	"	3	"
Segunda.....	6	"	"	"	"	"
Tercera.....	7	"	1	3	"	"
Quarta.....	6	"	"	"	1	"
&c.	"	"	"	"	"	"
Totales.....	20	2	4	5	7	2

SEGUNDA.

Justifícan su existencia por el mes anterior en la primera Compañía el Teniente Don N. N. con diez Soldados ; en la segunda el Subteniente Don N. N. con cuatro ; en la quinta el Sargento 1.º N. N. y tres Individuos.

TERCERA.

Justifícan por el presente mes el Capitan de la segunda Don F. de tal con su asistente ; el Teniente Don N. y el Capellan Don N. N.

QUARTA.

En virtud de la copia del Real Despacho que acompaño de Don N. N. es Capitan de este Batallon , segun cumplan de tantos.

QUINTA.

Se da de baxa en esta Revista al Teniente Don N. N. que falleció en tantos , segun copia del alta que acompaño.

SEXTA.

Por Real Orden pasó al Regimiento de tal el Teniente Don N. N. con ascenso á Capitan , el qual va de baxa en esta Revista , y cuya copia acompaño.

SEPTIMA.

Se admitieron en el mes anterior los 69 Reclutas que demuestra la adjunta relacion , cuyas entradas puestas al margen de cada uno son iguales á las medias filaciones que acompaño.

Todas las justificaciones y demás documentos pertenecientes á las Notas , se acompañan al Ejército de la Contaduría principal.

Es conforme á la Revista pasada por mí en dicho dia , mes y año.

Firma del Comisario.

Inter vine en esta Revista yo el infrascripto Don &c.

Firma del Interventor.

FORMULARIO 22.

REGIMIENTO, ECT.

Relacion del Monte Pío Militar del mes de la fecha.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
CAPITANES.	{ D. . . N. A. D. . . N. P. D. . . N. P. D. . . N. c. P.	C. R. L.
TENIENTES.	{ D. . . N. P. D. . . N. P. D. . . N. A. D. . . N. c. P.	Con justificacion. Sin justificar. Con justificacion.
SUBTENIENTES.	{ D. . . N. P. D. . . N. P. D. . . N. P. D. . . N. P.	
PLANA MAYOR..	{ Coronel D. . . N. . . P. Teniente Coronel D. N. P. Sargento mayor D. N. P. Ayudante mayor D. N. P. Idem. . . . D. N. P. Cirujano D. . . N. . . P.	

En la quinta nota del Extracto del corriente mes justifican el Capitan D. N. N. y el Teniente D. N. N.

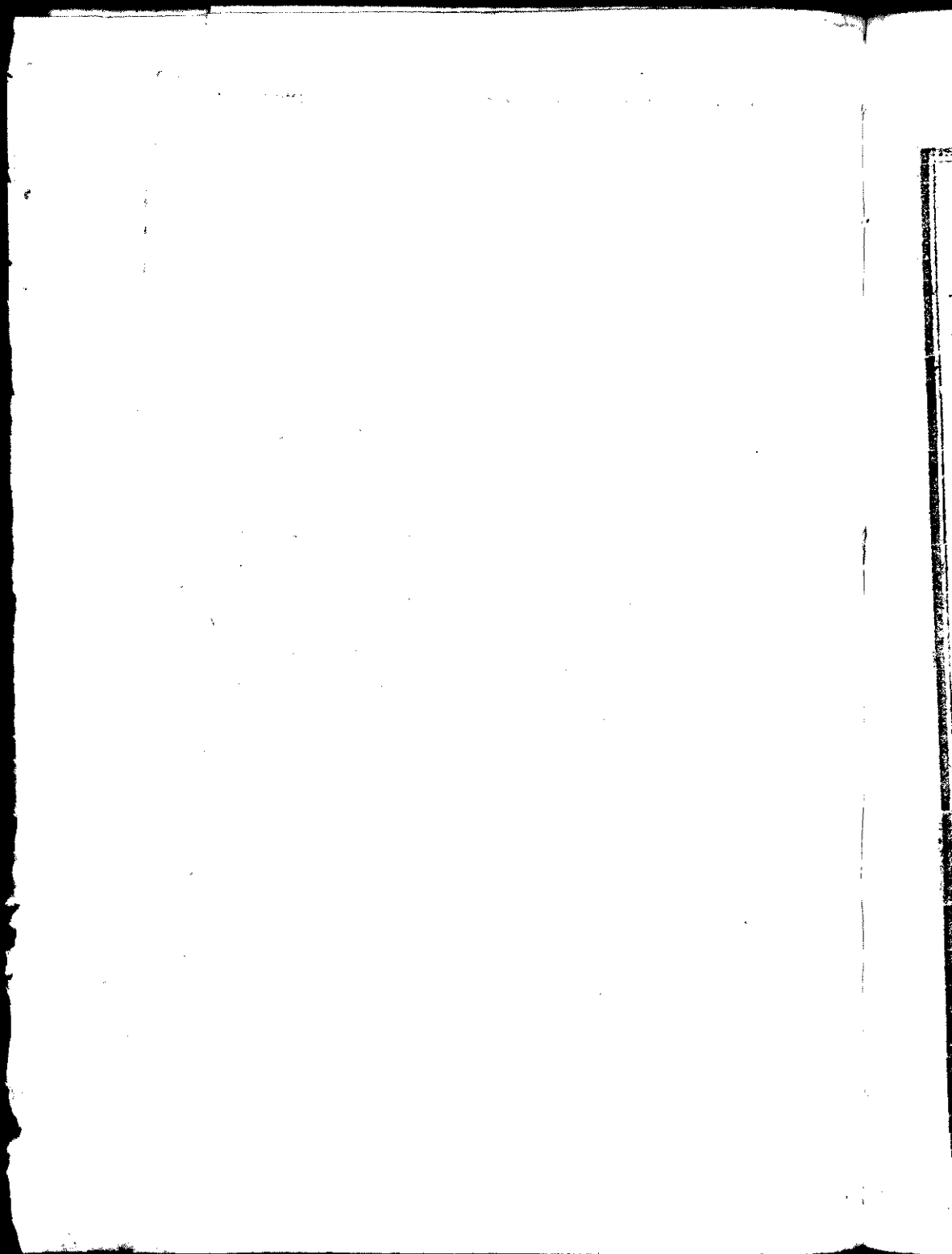
Es conforme á la Revista pasada por mí en tal parte, á tantos dias del mes y año de tal.

Comisario.

Intervine en esta Revista yo el infrascripto D. N.

Interventor.

Se acompaña al Extracto mensualmente.



FORMULARIO 23.

Guarnicion de &c.

Regimiento &c.

Relacion nominal de los Señores Gefes y Oficiales de dicho Cuerpo que se hallan ausentes, con expresion de las causas, órden que medió, fecha de su separacion, y puntos donde se hallan.

Clases.	Nombres.	Causas, órden y fecha de su separacion, y puntos donde se hallan.
Comandante	D. N. N.	Como Vocal nombrado de un Consejo de Guerra desde 20 de Enero último que se celebró en Tuy.
Teniente	D. N. N.	Conduciendo Vestuarios desde 15 de Febrero al 4.º Ejército.

Así lo demás.

Se expresará por nota las providencias que se tomen para la incorporacion de alguno, si llega este caso.

En 1.º de cada mes al E. M. de la Division.

FORMULARIO 24.

Guarnicion de tal.

Regimiento &c.

Relacion de los Señores Gefes y Oficiales que se hallan agregados al expresado Cuerpo, con distincion de clases y demás que expresa.

Cuerpos de que dependen.	Clases.	Nombres.	Motivo de la agregacion.
Príncipe.	Coronel.	D. N. N..	Por haberse fuga- do del enemigo. Es- tar ya reemplazado.
Reyna.	Teniente. ...	D. N. N..	Por haberse en la última organizacion.
Lugo.	Subteniente.	D. N. N..	Por haberse refor- mado su Cuerpo.

V.º B.º
Coronel.

Fecha 1.º

Sargento Mayor.

En 1.º de cada mes al E. M. de su Division.

EXERCITO DE

REGIMIENTO DE

FORMULARIO 25.

DIVISION DE

Estado que manifiesta las prendas de Armamento, Vestuario y Equipo que tiene este Regimiento, y las que faltan, segun su fuerza.

	ARMAMENTO.												VESTUARIO.												EQUIPO.												
	Fusiles.	Carabinas.	Bayonetas.	Sables.	Cartucheras.	Cañanas.	Cinturones.	Portafusiles.	Bayonas de Bayonetas.	Idem de Sable.	Cajas de guerra.	Corrientes ó Clavines.	Morteros.	Bombarderos.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Idem de lienzo.	Chalecos.	Pantalones. de paño.	Idem de lienzo.	Botines de paño.	Idem de lienzo.	Corbatines.	Camisas.	Pares de Medias.	Idem de Zapatos.	Idem de Alpargatas.	Gorros de Cuartel.	Capotes.	Correas de idem.	Mochilas.	Gorros.	Cantimploras.	Fiambreras.			
Total existente.																																					
FALTAS.																																					
Total de faltas.																																					
ESTADO DE USO.																																					
Utiles.....																																					
Medio uso.....																																					
Muy deteriorad.																																					
Total.....																																					

V. ° B. °
Coron. I.

Fecha.

Sargento Mayor.

Para el E. M. de su Division en r. ° de cada mes.

Vuelta.

MENAJE DE COMPAÑIA.

TIENE.

Palos de cartuchos.	Mazos de madera.	Desarmadores.	Baquetones.	Ollas de Rancho.	Tapaderas.	Olleros de madera.	Achas para leña.	Cuchillos.	Tonallas.	Zepillos.	Javegas para pan.	Sacos para menestra.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

LE FALTA.

Palos de cartuchos.	Mazos de Madera.	Desarmadores.	Baquetones.	Ollas de Rancho.	Tapaderas.	Olleros de Madera.	Achas para leña.	Cuchillos.	Tonallas.	Zepillos.	Javegas para pan.	Sacos para menestra.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Notas correspondientes al mes anterior.

Primera. Este Cuerpo recibió su Vestuario de tal parte, en tal día, mes y año; es de tal calidad, mediará su uso en tal día, mes y año, y cumplirá los treinta meses de su duracion en tal día, mes y año.

Segunda. El Armamento lo usa desde tal día, mes y año, se recibió del Parque de Artillería de tal parte, y se compone de tantos Españoles, tantos Ingleses y tantos Franceses; y son tantos buenos, tantos medianos y tantos inútiles.

Tercera. Tiene este Cuerpo un Comisionado en tal parte para Vestuario, y avisa lo tiene en tal estado.

Quarta. Los tantos Armeros que tiene siguen el Cuerpo, ó están empleados en el obrador de tal Division, ó Quartel General.

Quinta. En la accion de tal, perdió este Cuerpo las prendas de Vestuario y Equipo que manifiesta la adjunta relacion: lo mismo se acompañará de los Desertores, incluyendo de estos últimos la media filiacion, según Formularios.

Mensualmente y en 1.º al Estado Mayor de su Division.

FORMULARIO 26.

Guarnicion de tal.

Regimiento tal.

Relacion de los Desertores que ha tenido este Cuerpo desde el Estado anterior, cuyas prendas constan en sus filiaciones.

<u>Clases.</u>	<u>Nombres.</u>	<u>Fechas.</u>
Cabo 1.º	N. N.	En 10 del corriente.
Tambor.	N. N.	En 21 Idem.
	N. N.	En 24 Idem.
	N. N.	En 30 Idem.
	N. N.	En 31 Idem.

V.º B.º
Coronel.

Fecha 1.º

Sargento Mayor.

Se acompañan las medias filiaciones, y en el respaldo las prendas de Vestuario y Armamento que se llevaron y dexaron.

En 1.º de cada mes al E. M. de su Division.

FORMULARIO 27.

Guarnicion de tal.

Regimiento tal.

Resúmen de las prendas de Vestuario, Armamento y Equipo dado de Baxa en el Estado de 1.º del mes de la fecha.

BAXAS.	Armamento.			Vestuario.			Equipo.		
	Fusiles.	Bayonetas.	&c.	Casacas.	Camisas.	&c.	Mechilas.	Cantimploras.	&c.
Los 5 Desertores.									
16 Muertos.									
106 Prisioneros.									
Perdido en accion.									
A otros Cuerpos.									
&c.									
Total.									

V.º B.º
Coronel.

Fecha 1.º

Sargento Mayor.

Por el mismo órden se pondrán las demás casillas, de manera que este total iguale á la del Formulario 25.

En 1.º de cada mes al E. M. de su Division.

TERCERA PARTE.

AJUSTE GENERAL
DE LOS FONDOS DE UN BATALLON,
Y FORMULARIOS
QUE DEBEN ACOMPAÑARLE EN UN AÑO.

FORMULARIO 1.º

Advertencias para el ajuste de Caxa.

Primera. El Capitan Depositario en el primer mes que empiece á manejarla formará una Carpeta para cada Oficial, Compañía y Fondo, donde meterá mensualmente el recibo que por razon de pagas, distribuciones ú otro pago haga, y al fin de cada tercio las sumará; de lo que resultará hallarse ajustada su Caxa sin el menor cuidado de que se le extravie documento alguno: todo arreglado á lo siguiente.

Segunda. Formará un Libro llamado Firmas, y á la derecha apuntará las fechas y cantidades con expresion de los sugetos y motivos de quantos abonareses dé en el año contra su comision; y á la izquierda los que tenga á su favor.

Tercera. Concluido su año cortará cuentas con el habilitado, entregándole los recibos de las buenas cuentas que haya depositado en su Caxa, y dándole uno total, segun lo demuestra el Formulario 17.

Quarta. Al fin del año hecho su ajuste, segun enseña esta tercera parte, entregará la Caxa al depositario entrante, quedándole para su resguardo un Formulario, igual al que da al entrante, firmando éste y los Gefes, dexando los documentos lacrados por Carpetas.

FORMULARIO 2.

Coronel Don N. N.

Año tal.

Carpeta general de recibos de Pagas del Caballero Oficial
que se expresa.

Recibos.	Meses.	Al Mes.		Al Tercio.	
		Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	Enero.	2500	"	8500	"
1	Febrero.	2500	"		
1	Marzo.	2500	"		
1	Abril.	1000	"		
1	Mayo.	2500	"	7500	"
1	Junio.	2500	"		
1	Julio.	2500	"		
	Agosto.	"	"		
1	Septiembre.	2000	"	8000	"
1	Octubre.	2000	"		
2	Noviembre.	3000	"		
1	Diciembre.	1000	"		
12	Totales.			24500	"

V.º B.º
Mayor.

Fecha.
Caxero.

A cada uno se le forma una igual , y se vacian en el
Formulario del ajuste del tercio y año.

FORMULARIO 3.

Regimiento &c.

Año tal.

PLANA MAYOR.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Clases.	Nombres.			Rs.	Ms.
Coronel	Don	N.	N.	24000	"
Teniente Coronel.	Don	N.	N.	14000	"
Sargento Mayor.	Don	N.	N.	11000	"
Ayudante primero.	Don	N.	N.	6400	"
Idem segundo.	Don	N.	N.	5400	"
Capellán.	Don	N.	N.	3600	"
Cirujano.	Don	N.	N.	2520	"
Armero.		N.	N.	1140	"
Tamboor Mayor.		N.	N.	1300	"
Brigada.		N.	N.	320	"
Otro idem.		N.	N.	600	"
Total.				71080	"

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 4.

Regimiento. _____

Año tal. _____

CAPITANES.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Nombres.		Rs.	Ms.
Don	N.	10000	"
Don	N.	6750	"
Don	N.	840	"
Don	N.	5000	"
Total.		23520	"

V. ° B. °
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 5.

Regimento.

Año tal.

TENIENTES.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Nombres.		Rs.	Ms.
Don	N.	5040	"
Don	N.	420	"
Don	N.	500	"
Don	N.	"	"
Total.		5960	"

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 6.

Regimento. _____

Año tal. _____

SUBTENIENTES.

Carpeta general de Pagas en todo el expresado año.

Nombres.		Rs.	Ms.
Don	N.	2600	"
Don	N.	740	"
Don	N.	2000	"
Don	N.	"	"
Total.		5340	"

V. ° B. °
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 7.

Regimiento. _____

Año tal. _____

COMPañÍAS.

Carpeta general de Prest en todo el expresado año.

Compañías.	Distribuciones.	Rs.	Mrs.
Primera.	12.	15900.	"
Segunda.	12.	15000.	"
Tercera.	12.	14200.	"
Quarta.	12.	16510.	2.
Totales.	48.	61610.	2.

Fecha.

V. ° B. °
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 8.

ADVERTENCIAS

Para despues de formadas las anteriores Carpetas.

Primera. Despues de formadas las Carpetas á cada Oficial de por sí se harán las generales de toda la clase, segun queda demostrado anteriormente, haciendo lo mismo con las Compañías y Fondos.

Segunda. A 1.º de cada mes se mandará á la Sub-Inspeccion el ajuste de Caja del folio 117, debiendo ser la cuenta del mes anterior, cuyo documento será sencillo.

Tercera. A 1.º de cada tercio se hará lo mismo con la del folio 119.

Quarta. A 1.º de año se mandará la de todo el anterior triplicado, segun folio 121, acompañando los de los folios 130, 131 y 132.

177

178

179

180

181

182

183

REGIMIENTO, ETC.

FORMULARIO 9.

EXERCITO, ETC.

Cuenta interina de la Caxa de este Regimiento que hace el Capitan que firma, por lo correspondiente al mes de la fecha.

	Rs.	Ms.
Quedó en Caxa en 31 de Diciembre del año anterior, segun entrega general. . . .	3600	"
ENTRADAS.		
Deposito el Habilitado por la buena cuenta de Enero.	24000	"
Total recibido.	27600	"

CLASES.	NOMBRES.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.		
PLANA MAYOR.	Coronel Don N.	2400					
	Teniente Coronel. D.	1400					
	Sargento Mayor D.	1000					
	Primer Ayudante D. N.	530					
	Segundo idem D. N.	480		.. 6910			
	Capellan D. N.	400					
	Cirujano D. N.	340					
	Brigada N.	120					
	Armero N.	120					
	Tambor Mayor N.	120					
CAPITANES.	Don N.	840					
	Don N.	840		.. 3360			
	Don N.	840					
	Don N.	840					
TENIENTES.	Don N.	" "					
	Don N.	430		.. 1060		22594	2
	Don N.	200					
	Don N.	430					
SUBTENIENTES.	Don N.	330					
	Don N.	330		.. 1060			
	Don N.	300					
	Don N.	100					
COMPAÑIAS.	Primera.	2800					
	Segunda.	1916	20	.. 9231	.. 2		
	Tercera.	1700	10				
	Quarta.	2814	6				
FONDOS.	Contra la Gran-masa.	9					
	Idem gratificacion de Hombres.	74		.. 973			
	Idem la de Armas.	90					
	Idem de Comisiones.	800					

Queda en metálico para Febrero. 5005 32

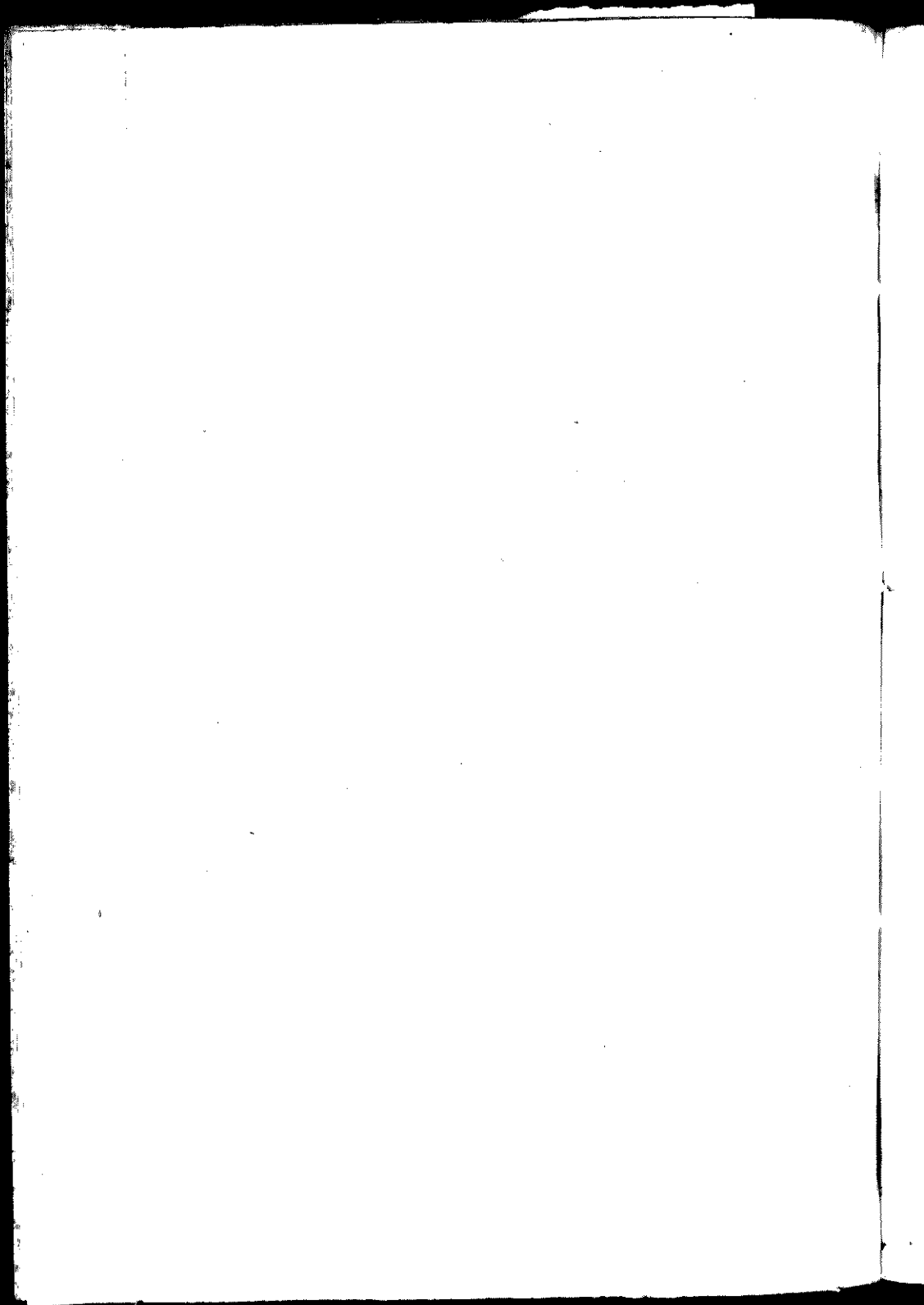
Tal parte á 31 de Enero de &c.

Firma del Caxero.

V. o B. o
Coronel.

Constame
Mayor.

Mensualmente duplicada á la Sub-Inspeccion general.



REGIMIENTO &c.

FORMULARIO 10.

MES DE &c.

Liquidación que hace el Capitan Depositario que firma, del caudal recibido y distribuido en los quatro primeros meses del corriente año, segun por menor queda manifestado.

CANTIDADES QUE EXISTIAN EN CAXA.

Rs. vn. Ms.

Permanente que recibio del Caxero saliente Don N. 80900

RECIBIDAS EN EL TERCIO.

Por lo que depositó el Habilitado Don N. N. y ha extraido de Tesorería por las bu- } 110000
nas cuentas del tercio. }

Por el importe de firmas dadas por el Caxero. 800

Total cargo. 191700

PAPELES QUE SE DEPOSITAN EN CAXA.

Rs. Ms.

N.º 1. Pagas de los Señores Oficiales.	33640		}	189219	4
N.º 2. Prest de Compañías.	41610	4			
N.º 3. Contra la Gratificación de hombres.	780				
N.º 4. Idem de Armas.	220				
N.º 5. Idem de Gran-masa.	169				
N.º 6. Contra Capitan y Habilitado de años anteriores, y de Comisionados.	112800				

Queda en efectivo en esta Caxa. 2481 30

Fecha 1.º de Mayo de &c.

Firma del Capitan Caxero.

Como Interventores.

Firmas de dos Capitanes.

V.º B.º
Coronel y Comandante.

He presenciado esta Cuenta
Sargento Mayor.

Advertencia.

A primero de Febrero se remitirá la que toca al mismo mes anterior, arreglándose a este Formulario.

RESPALDO DE LA CUENTA DE CAXA.

Cuenta particular de las Pagas, Prest y demás gastos ocurridos, según se demuestra en el primer 3.º de tal año.

CLASES.	NOMBRES.	Enero. Rs.	Febrero. Rs.	Marzo. Rs.	Abril. Rs.	Total. Rs.
Plana Mayor.	Coronel Don N.	2500	2500	2500	1000	8500
	Teniente Coronel. D.	1500	500	2000	600	4600
	Sargento Mayor D.	1000	1000	1000	200	3200
	Primer Ayudante D.	500	500	500	500	2000
	Segundo Idem.	500	500	500	500	2000
	Capellán D.	400	400	400	400	1600
	Cirujano D.	340	340	340	340	1360
	Armero.	120	120	120	120	480
	Brigada.	120	120	120	120	480
	Otro.	120	"	"	80	200
Capitanes.	Tambor Mayor.	"	120	"	120	240
	Don N.	840	840	840	840	3360
	Don N.	"	"	"	"	"
	Don N.	"	"	840	840	1680
Tenientes.	Don N.	420	420	420	420	1680
	Don	"	"	"	"	"
	Don	"	"	"	"	"
	Don	420	"	"	80	500
Subtenientes.	Don N.	"	"	"	"	"
	Don	"	"	"	"	"
	Don	"	"	"	"	"
	Don	340	340	340	340	1360
N.º 1.º Pagas de SS. Oficiales.		6500	7700	9920	6300	30420
Compañías.	Primera.	2000	2700	3200	3600	10000
	Segunda.	2000	2200	3600	2000	10000
	Tercera.	1500	2500	3200	2000	9200
	Quarta.	5000	2500	2000	2000	11500
N.º 2. Prest de Compañías.		15000	9000	12200	9000	45200

CONTRA LOS FONDOS DE GRATIFICACIONES Y COMISIONADOS.

HOMBRES.	ARMAS.	GRAN-MASA.	CAXEROS Y COMISIONADOS.
N.º 3. Rs. Ms.	N.º 4. Rs. Ms.	N.º 5. Rs. Ms.	N.º 6. Rs. A.
Capel de Ayudantes. 80 "	Recomposicion de Armas. 80 "	Conduccion de Vestuarios. 80 "	Contra el Caxero de 809. 100000
Pluses. 600 "	Bagages al Armero. 70 "	Recomposiciones de Vestuarios. 89 "	Contra el Habilitado de 809. 12000
Impresos. 40 "	Conduccion de Armamento. 60 "	&c. &c.	Contra Don N. N. 800
Gratificacion al Tambor Mayor. 60 "			
Suma 780 "	Suma. 230 "	Suma. 169 "	Suma. 112800

FORMULARIO II.

Regimiento &c.

Año 1811.

Liquidacion que hace el Caxero saliente Don N. N. de los Caudales entrados y distribuidos en la Caxa del indicado Regimiento en todo el año de 1811, y sirve para la entrega de Papeles que quedan en deposito al cargo del depositario entante Don N. N.

CANTIDADES EXISTENTES EN CAXA.

	Rs. vn.	Ms.
Remanente que resultó de la entrega hecha por fin de Diciembre de 1810.	10000	"

RECIBIDAS EN TODO EL AÑO.

Por las que ha depositado en Caxa en todo el año el Habilitado Don N. N. y ha extraido de Tesorería, segun consta de la liquidacion del mismo que acompaña número 1.º, y confronta con las anotaciones de libreta que presentó.	195000	"
Por una relacion del Caxero, número 2.º de firmas contra él en todo el año de su comision.	700	"
TOTAL Cargo.	205700	"

Papeles que se depositan por el Caxero saliente, contra la cantidad anterior.

Rs. Ms.

Primera. Carpeta de Pagas de Oficiales y Compañías en el primer 3.º segun se manifiesta en el Respaldo.	75250	2	204950	2
Segunda. Idem del segundo 3.º idem.	44820	"		
Tercera. Idem del tercer 3.º idem.	47440	"		
Quarta. Contra la Garibacion de Hombres.	440	"		
Quinta. Idem contra la de Armas.	1700	"		
Sexta. Idem Gran-Masa.	2000	"		
Séptima. Contra Caxeros de años anteriores, Habilitados y Oficiales en Comision, que aun no rindieron cuentas.	33000	"		

(Alcanza y recibe,) ó queda en Caxa.

749 32

He entregado al Caxero entrante Don N. N. los Hibonarés y Carpetas que contiene la anterior liquidacion, para quedar como en resguardo de la Caxa hasta ajustarse el año. Fecha &c.

Firma del Caxero saliente.

He recibido los papeles que incluye la anterior liquidacion. Fecha ut supra.

Firma del Caxero entrante.

COMO INTERVENTORES.

Firmas de los dos Capitanes Interventores.

V.º B.º
Coronel ó Comandante.

He presenciado la entrega
Sargento Mayor.

En Enero de cada año triplicado, acompañando los números 1.º y 2.º que arriba se habla, y son Formulario.

Estado que manifiesta el por menor de los recibos que constan en las Carpetas, cuya operacion ha de servir para en el caso de extraviarse los originales aparezca siempre á quienes debe hacerse el cargo.

		PRIMERA CARPETA.					SEGUNDA CARPETA.					TERCERA CARPETA.				
		Primer tercio.					Segundo tercio.					Tercer tercio.				
CLASES.	NOMBRES.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	TOTALES.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	TOTALES.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES.
Plana mayor.	Coronel D. N.	2500	2500	2500	1000		2500	2500	2500	"		2000	2000	3000	1000	
	Teniente Coronel D. N. . .	1500	500	2000	600		1500	1500	1500	500		1500	1500	"	1500	
	Sargento Mayor D. N. . . .	1000	1000	1000	200		1000	1000	1000	1000		1000	1000	1000	1000	
	Primer Ayudante D. N. . . .	500	500	500	500		550	550	550	550		550	550	550	550	
	Segundo Idem Don N. . . .	500	500	500	500		500	500	400	400		400	400	400	400	
	Capellan D. N.	400	400	400	400		400	"	"	"		400	400	400	400	
	Cirujano D. N.	340	340	340	340		340	340	340	340		"	"	"	"	
	Armero N.	120	120	120	120		120	120	120	120		"	"	60	120	
	Pambor Mayor N.	120	120	120	120		"	"	"	"		"	"	120	120	
	Brigada N.	120	"	"	"		120	120	120	120		120	"	"	"	
Capitanes.	Oro N.	"	120	"	120		"	"	"	120		"	"	120	120	
	D. N.	84	840	84	840		84	840	840	840		840	840	840	840	
	D. N.	"	"	"	"		84	840	840	840		840	840	840	840	
	D. N.	"	"	840	840		84	840	840	840		"	"	"	840	
Tenientes.	D. N.	420	420	420	420		420	420	420	420		420	420	420	420	
	D. N.	"	"	"	"		"	"	"	"		"	"	"	"	
Subtenientes.	D. N.	420	"	"	80		"	"	"	"		320	320	320	320	
	D. N.	"	"	"	"		34	320	320	320		"	320	"	"	
	D. N.	340	340	340	340		"	"	"	"		"	"	320	320	
TOTALES		9520	7700	6920	6500	33640	1563	600	6700	6500	36820	8300	8600	8390	10050	35440

Primer

Batallon.

Compañías.	Rs.	Ms.		Compañías.	Rs.	Ms.		Compañías.	Rs.	Ms.	
Primera.	10000	"		Primera.	2000	"		Primera.	3000	"	
Segunda.	10000	"		Segunda.	2000	"		Segunda.	3000	"	
Tercera.	9200	"		Tercera.	2000	"		Tercera.	3000	"	
Quarta.	13510	2		Quarta.	2000	"		Quarta.	3000	"	
Totales. . . .	41610	2	75250 2	Totales. . . .	8000	"	42320	Totales. . . .	12000	"	47440

QUARTA CARPETA.

Gratificacion de Hombres.

QUINTA CARPETA.

Idem de Armas.

SEXTA CARPETA.

Idem Gran-Masa.

SEPTIMA CARPETA.

Contra Caxeros, Habilitados y Oficiales comisionados.

	Rs.	Ms.		Rs.	Ms.		Rs.	Ms.		Rs.	Ms.
Primera Carpeta. Gratificacion de Cabos ascendidos. . . .	100	"	Primera. De recomposiciones de Armas en el año. . . .	300	"	Primera. Varias conducciones de Vestuario. . . .	1000	"	Una Carpeta contra el Caxero del año 810 D. N. . . .	12000	"
Segunda. Idem de Sargentos. . . .	120	"	Segunda. Bagages al Armero. . . .	100	"	Segunda. Divisas de Granaderos. . . .	600	"	Otra contra el Habilitado de 810 D. N. . . .	20000	"
Tercera. Papel de Ayudantes. . . .	120	"	Tercera. Conduccion de Armas. . . .	200	"	Tercera. Recomposiciones de Vestuarios. . . .	700	"	Otra contra el Teniente D. N. N. Comisionado. . . .	100	"
Quarta. Gratificacion á el Ayudante ejerciendo funciones de Sargento Mayor. . . .	100	"	Quarta. Idem de Pólvora. . . .	100	"	&c.			&c.		
&c.			Quinta. Papel para cartuchos. . . .	1000	"	&c.			&c.		
&c.			&c.			&c.			&c.		
&c.			&c.								
Total.	440	"	Total.	1700	"	Totales.	2300	"	Totales.	33000	"

En Enero de cada año, triplicado, quedando uno igual en Caja con los documentos: todo lacrado.

FORMULARIO 12.

Año tal.

CONTIENE LOS TRES PRIMEROS NÚMEROS.

Carpeta general contra las pagas de Oficiales y prest de
Compañías en el expresado año, según por menor ma-
nifiesta el ajuste del Capitan Caxero que firma.

Clases.	Rs.	Mrs.
Plana Mayor.	71080	"
Capitanes.	23520	"
Tenientes.	5960	"
Subtenientes.	5340	"
Compañías.	61610	2
Total.	167510	2

Fecha.

V. o B. o
Mayor.

Caxero.

FORMULARIO 13.

Año tal.

N.º 4.

CONTRA LA GRATIFICACION DE HOMBRES.

	Rs.	Mrs.
Gratificacion de Cabos ascendidos.	100	"
Idem de Sargentos.	120	"
Idem papel de Ayudantes.	120	"
Idem al Ayudante ejerciendo funciones de Sargento Mayor.	100	"
Total.	440	"

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 14.

Año tal. _____

NÚMERO 5.ºCONTRA LA DE ARMAS.

	Rs.	Mrs.
Recomposiciones de Armas.	300	"
Bagages al Maestro Armero.	100	"
Conduccion de Armamentos.	200	"
Idem de Municiones.	100	"
Papel para Cartuchos.	1000	"
Total.	1700	"

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 15.

Año tal.

NÚMERO 6.ºCONTRA LA GRAN-MASA.

	Rs.	Mrs.
Conduccion de Vestuarios.	1000	”
Divisas para Granaderos.	600	”
Recomposiciones de Vestuarios.	700	”
Total.	2300	”

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Caxero.

FORMULARIO 16.

Año tal.

NÚMERO 7.º

Contra Caxeros, Habilitados y Comisionados.

	Rs.	Mrs.
Contra el Caxero de tal año.	12000	"
Contra el Habilitado de.	20000	"
Contra Comisionados.	1000	"
Total.	33000	"

V. C. P.º
Mayor.

Fecha.

Caxero.

Regimiento &c.

FORMULARIO 17.

Año tal.

CORTE DE CUENTAS DEL HABILITADO Y CAXERO.

Abonaré á D. N. N., Habilitado del expresado año, la cantidad de ciento noventa y cinco mil reales vellón, que por razón de buenas cuentas depositó en la Caja de mi cargo, según consta del ajuste general que hice con fecha de 31 de Diciembre del indicado año. Fecha.

Son 1950 rs. vn.

Como Depositario.

N. N.

V.º B.º
Coronel.Intervine.
Sargento Mayor.

Regimiento &c.

FORMULARIO 18.

Año tal.

ABONARÉ QUE DA EL CAXERO ENTRANTE AL SALIENTE.

Abonaré al Capitan Caxero saliente D. N. N. la cantidad de doscientos cinco mil y setecientos reales vellon, los doscientos quatro mil nuevecientos cincuenta reales y dos maravedises en siete Carpetas de Recibos y Distribuciones, y los setecientos quarenta y nueve reales con treinta y dos maravedises en efectivo, segun consta del ajuste que conservo en mi poder con fecha de 31 de Diciembre de &c. Fecha.

Son 205700 rs. vn.

Como Depositario entrante.

N. N.

V. o B. o
Coronel.Intervine.
Sargento Mayor.

FORMULARIO 19.

REGIMIENTO &c.

CAUDAL EXTRAIDO POR EL HABILITADO.

Balance que presenta en Caja el Habilitado de tal año D. N. N. de los caudales que segun libreta tiene extraidos de las Tesorerías, y firmas que presenta para cubrirlas.

CONTRA EL HABILITADO.

Rs. Mts.

Recibió por la Tesorería de tal parte por las 12 buenas cuentas de todo el año, segun libreta firmada.	"	"
Un recibo que dió en tantos á la Administración de tal parte.	"	"
Extrajo.	"	"

SATISFACCION.

Rs. Mts.

Un recibo contra el Caxero de tal año D. N. N. por las 12 buenas cuentas de dicho año.	"	"
Uno idem en tantos por el mismo.	"	"
Uno contra el Teniente D. N. N. para su Partida.	"	"

Debe y entrega, ó alcanza y recibe. " "

V. O B. O	Fecha y firma del Habilitado.	
Coronel.	Como Interventores.	Constame.
	N. N.	Sargento Mayor.

Se acompaña á la Cuenta anual de Caja.

FORMULARIO 20.REGIMIENTO &c.FIRMAS CONTRA EL CAPITAN CAXERO QUE FIRMA.

Relacion que manifiesta las firmas que tiene contra sí el Capitan Caxero D. N. N., y se hace de cargo en la liquidacion general que forma.

	Rs.	Alrs.
Un abonaré fecha tantos á favor de D. N.		
N., procedente de Depósito de Muertos.	"	"
Idem fecha de tantos á favor de D. N. N. de		
Depósito que hizo por sobrante de su Comision. .	"	"
Total.	"	"

Fecha y firma del Caxero.

Interventores.
Dos Capitanes.

V. ° B. °
Coronel.

Mayor.

Se acompaña á la Cuenta de Caxa anual.

FORMULARIO 21.

REGIMIENTO &c.

Relacion que manifiesta el por menor de las Carpetas y abonareses que constan en la séptima Carpera del Formulario general de entrega que hace el que firma.

	Rs.	Mrs.
Una Carpera de cargos y recibos del Capitan Caxero del año tal D. N. N.	12000	"
Un abonaré contra el Habilitado del año tal D. N. N.	20000	"
Una Carpera de cargos contra el Teniente Comisionado D. N. N.	1000	"
Total.	33000	"

Fecha y firma del Caxero.

Firma de los Interventores.

V. o B. o
Coronel.

Mayor.

Se acompaña á la Cuenta de Caja anual.

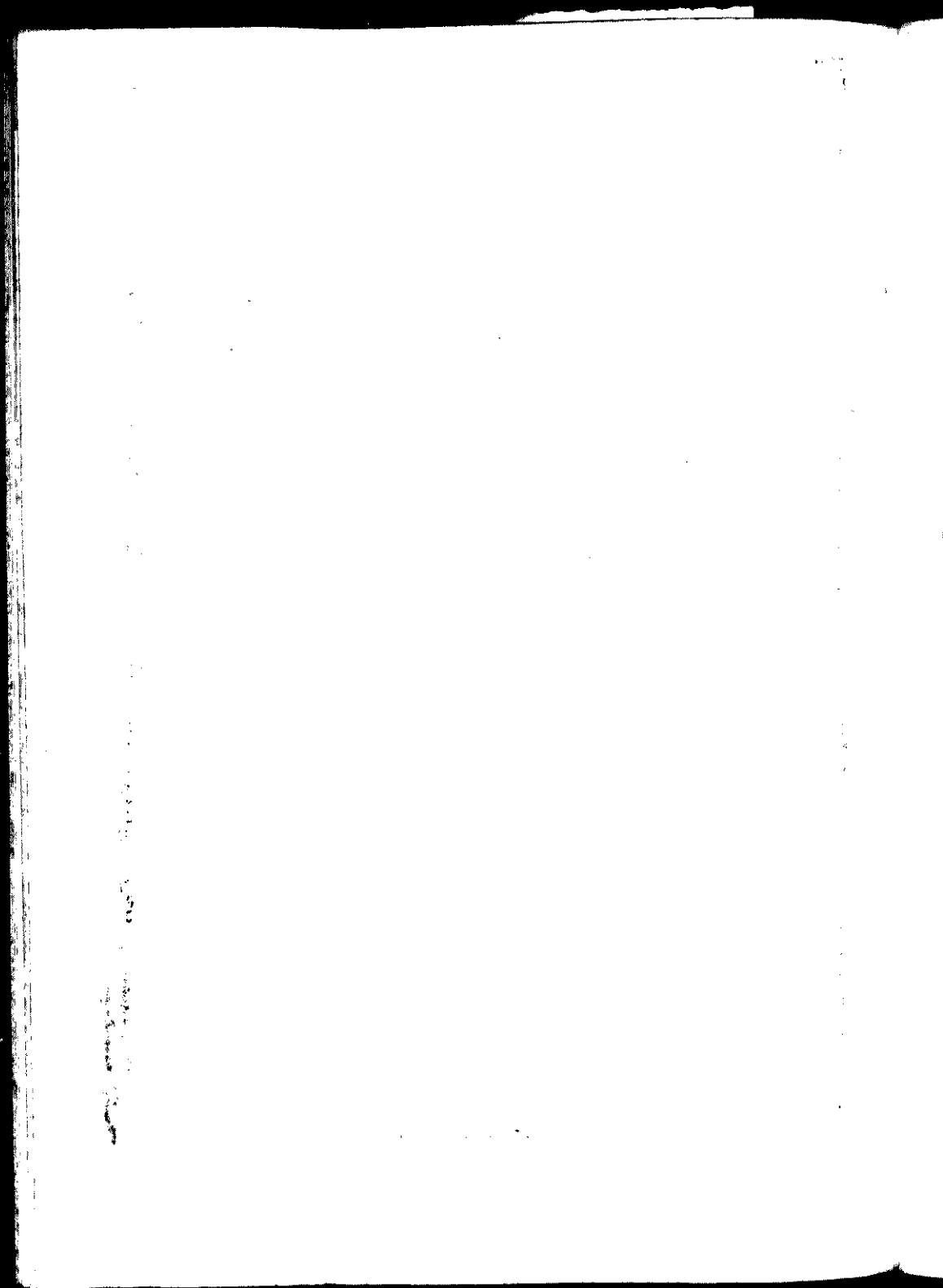
QUARTA PARTE.

AJUSTE DE UN HABILITADO,

Y FORMULARIOS

QUE DEBE PRESENTAR PARA EL CORTE DE CUENTAS

EN UN AÑO.



FORMULARIO I.º

Ajuste formado al Coronel D. N. N. de los haberes que le han correspondido en el año de tal.

	Rs.	Mrs.
Le corresponde en los 12 meses, segun re-		
vistas pasadas P. y C. P.	"	"
Baxa por el Monte-pio Militar.	"	"
Total haber líquido.	"	"

DESCUENTOS.	Rs.	Mrs.
Reduccion y conduccion de moneda.	"	"
Agencias.	"	"
Tantas hospitalidades.	"	"
12 recibos de pagas.	"	"
Cirujano á al mes.	"	"

Queda alcanzado y recibió. " "

V.º B.º
Mayor.

Fecha.

Firma del Habilitado.

En el primer mes del ascenso se pierde la diferencia.

[illegible]

Por la quinta nota del Extraero, 4 plazas de Soldado.....
 Por la octava idem 3 individuos que justifican por el anterior.
 Por la novena idem 25 Reclutas admitidos en todo el mes.....

Total haberes que abona la Contaduría.....

CARGOS.

	Rs.	Mrs.
Reduccion y conduccion de moneda.....		
Una Carpeta de 4 distribuciones.....		
Una Relacion de Hospitalidades.....		

Alcanza

Alcanza la Compañía.....

Tantas raciones de pan que alcanza á 16 mrs..

Queda alcanzando, y toma abonaré.....

V.º B.º
 Mayor.

Fecha.

Como Habilitado de tal año.
 Firma.

Los Premios de 90 y 135 rs. se les rebaxa en Monte-pio Militar.

FORMULARIO 3.

Regimiento.

Compañía.

CARGO DE HOSPITALIDADES.

Clases.	Nombres.	Año 310.		Año 311.			Total.
		Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.	Marzo.	
Sargento 1.	N.		30				30
Idem 2.º	N.	2		10			12
Cabo 1.º	N.						
Idem	N.						
Cabo 2.º	N.						
Idem	N.						
Tambor.	N.						
Soldados.	N.						
Totales.							

RESUMEN.

Rs. Mrs. Pan.

Por 30 estancias de Sargento 1.º . . .
 Por de Sargentos segundos.
 Por de Cabos primeros.
 Por de Cabos segundos.
 Por de Tambores.
 Por de Soldados.

Totales.

Habilitado.

Los Individuos que gozan premios de 90 y 135 rs. dexan al Hospital las dos terceras partes de ellos, segun Real Orden de 31 de Agosto de 1781.

FORMULARIO 4.REGIMIENTO &c.

Estado que manifiesta la gratificacion de Recluta que han devengado las Compañías en todo el primer tercio de

Compañías.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Gratific.		Total.		Importe.	
	Plazas.	Plazas.	Plazas.	Plazas.	Plazas.	Dias.	Plazas.	Dias.	Rs.	Mrs.
Primera.										
Segunda.										
Tercera.										
Quarta.										
Total.										

V. ° B. °
Mayor.

Habilitado.

NOTAS.

Primera. Para este abono se comprehenden todas las plazas P. y P. C. en las quatro Revistas del tercio.

Segunda. El Estado para el ajuste de Gran-masa será igual á éste, con la diferencia de ser mayor el importe de reales vellon.

*FORMULARIO 5.**REGIMIENTO &c.*

Estado que manifiesta la gratificacion de Armas que ha correspondido en el primer tercio de

Meses.	Rs.	Mrs.
Enero.	"	"
Febrero.	"	"
Marzo.	"	"
Abril.	"	"
Total.	"	"

V. ° B. °
Mayor.

Habilitado.

Para este abono se comprehenden toda la fuerza del Regimiento, excepto Tambor y Pitos y Tambor Mayor.

FORMULARIO 6.

REGIMIENTO &c.

Haber recibo de Tesorería en el año de

MESES.	1. ^{er} Batallon.			2. ^o Batallon.			3. ^{er} Batallon.		
	Pan.	Rs.	Ms.	Pan.	Rs.	Ms.	Pan.	Rs.	Ms.
Enero									
Febrero									
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									
Totales									

Resumen.

Pan. Rs. Ms.

1. ^o Batallon.	"	"	"
2. ^o Idem.	"	"	"
3. ^o Idem.	"	"	"
Total.	"	"	"

V.º Bº

Mayor.

Habilitado.

Para el haber recibido por Gran-Masa se hará el plan igual á éste; á menos que la Tesorería practique este abono antes del descuento de Monte-pio: y no siendo así, se reunirá á la anterior.

FORMULARIO. 7.

BATALLON &c.

Data del haber acreditado á los Oficiales en el año.

Clases.	Nombres.	1.º 3.º		2.º Idem.		3.º Idem.	
		Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
Capitanes.	D. N.						
	D. N.						
	D. N.						
Tenientes.	D. N.						
	D. N.						
	D. N.						
Subte- nientes.	D. N.						
	D. N.						
	D. N.						
Plana- Mayor.	Cor. D. N.						
	Ten. Cor. D.						
	Sarg. May.						
	Ayudante.						
	&c.						
Total.							

Por el mismo orden seguirán el 2.º y 3.º Batallon , y concluido se pondrá el resumen de lo que importen los tres ; Fecha y firmas del Habilitado y V. B. del Sargento Mayor. . . .

FORMULARIO 8.

REGIMIENTO &c.

Data del haber acreditado á las Compañías en tal año.

Batallones.	Compañías.	1.er 3.º		2.º 3.º		3.er 3.º	
		Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
Primero.	Granaderos. . .						
	Primera.						
	Segunda.						
	Tercera.						
	Quarta.						
	Gratíf. reclut.						
	Idem Armas. .						
	Armero.						
Segundo.	Tamb. May. .						
	Igual que el anterior. . .						
Tercero.	Igual que el anterior. . .						
Total							

V.º B.º

Mayor.

Habilitado.

FORMULARIO 9.**REGIMIENTO &c.**

Resúmen general del haber recibido en todo el año.

	Rs.	Ms.	Pan.
Haber recibido de Tesorería.....			
Idem por la Gran-Masa.....			
Total.....			

	Rs.	Ms.	Pan.
Acredit. á los Of. 1. 3. °			
Idem á las Compañías..			
Idem por Gran-Masa...			
Id. á los Of. en 2. ° 3. °			
Idem á las Compañías...			
Idem por Gran-Masa...			
Id. á los Of. en 3. er 3. °			
Idem á las Compañías..			
Idem por Gran Masa. . .			
Igual.			

V. ° B. °
Coronel.

Fecha.

Habilitado.

Cónstame.
Mayor.

FORMULARIO 10.**REGIMIENTO &c.****DEUDAS DE LOS SEÑORES OFICIALES EN EL AÑO TAL.**

Nombres.		Rs.	Mrs.
Coronel	D. N.	"	"
Sargento Mayor	D. N.	"	"
Capellan	D. N.	"	"
Capitan	D. N.	"	"
Teniente	D. N.	"	"
Subtenientes	{ D. N.	"	"
	{ D. N.	"	"
	{ D. N.	"	"
	{ D. N.	"	"
Total.		"	"

V. o B. o
Mayer.

Fecha.

Como Habilitado.
N.

De estas deudas dá el Capitan Caxero un abonaré al Habilitado, y carga a cada Oficial en la Carpeta de pagas la cantidad, con lo que queda cubierto.

F O R M U L A R I O 11.

NOMBRAMIENTO DE HABILITADO.

En la Ciudad &c., á tantos dias del mes de tal, del año de tal, se reunieron en mi habitacion, como Coronel que soy del Regimiento de Infantería de tal, el Teniente Coronel D. N., con el Comandante D. N. y Sargento Mayor D. N., donde tambien se hallaron los Señores Capitanes (aquí los nombres de todos los presentes), y por los Tenientes y Subtenientes D. N. y D. N., para que en Junta se eligiese Oficial Subalterno que desempeñase el empleo de Habilitado en el entrante año de (aquí se pondrá en letra), cuya eleccion recayó á pluralidad de votos á favor del Subteniente D. N. N., á el qual le damos amplio poder y facultad para que perciba de las Reales Tesorerías y demás Administraciones las buenas cuentas que á este Cuerpo le sean detalladas, como asimismo que al fin de su Comision ajuste á los Oficiales, Tropa y demás gratificaciones que en todo el referido año hayan correspondido al mencionado Cuerpo. Fecha ut supra.

Por los Subtenientes.
N.

Por los Tenientes.
N.

Capitanes 7.

Capitanes 8.

N.º 5.

N.º 6.

N.º 3.

N.º 4.

N.º 1.

N.º 2.

Sargento Mayor.
N. N.

Comandante.
N. N.

Teniente Coronel.
N. N.

Intervine.
Coronel.

Este Estado se remite á la Sub-Inspeccion para la aprobacion.

FORMULARIO 12.

IMPORTE DE PREMIOS Y ESCUDOS DE VENTA.

Premios de 6 rs.		Premios de 9 rs.		Escudos de 10 rs.		Premios de 90 rs.		Premios de 135 rs.	
Días.	Rs.	Mrs.	Avos.	Rs.	Mrs.	Avos.	Rs.	Mrs.	Rs.
1	"	6	4	"	11	1	3	4	17
2	"	13	5	"	22	3	6	9	"
3	"	20	3	"	"	2	9	13	17
4	"	27	1	1	11	1	12	18	"
5	1	"	"	1	22	2	15	22	17
10	2	"	"	3	11	"	30	45	"
15	3	"	"	4	"	"	45	67	17
30	6	"	"	9	"	"	90	135	"

El Premio de 135 tiene descuento de Monte-pio Militar.

100 00 00 00 00

FORMULARIO 13.

FONDOS DE GRATIFICACIONES Y RACIONES DE PAN.

Plazas.	De Hombres.			Armas.			Gran-Masa.			Raciones de Pan á 16 ms. cada una.		
	Días.	Rs.	Ms.	Plazas.	Rs.	Ms.	Días.	Rs.	Ms.	Raciones.	Rs.	Ms.
"	1	"	4	1	"	32	1	"	17	1	"	10
"	2	"	8	2	1	30	2	1	"	2	"	32
"	3	"	12	3	2	28	3	1	17	3	1	14
"	4	"	16	4	3	26	4	2	"	4	1	30
"	5	"	20	5	4	24	5	2	17	5	2	12
"	6	"	24	6	5	22	6	3	"	10	4	24
"	7	"	28	7	6	20	7	3	17	20	9	14
"	8	"	32	8	7	18	8	4	"	30	14	4
"	9	1	2	9	8	16	9	4	17	40	18	28
"	10	1	6	10	9	14	10	5	"	50	28	18
"	20	2	12	20	18	28	15	7	17	60	28	8
"	30	3	18	30	28	8	20	10	"	70	32	32
"	"	7	2	40	37	22	30	15	"	100	47	2
3	"	10	20	50	47	2	50	25	"	150	70	20
4	"	14	4	60	56	16	60	30	"	200	94	4
5	"	17	28	70	65	30	70	35	"	250	117	22
6	"	21	6	80	75	10	80	40	"	300	141	6
7	"	24	24	100	94	4	100	50	"	500	235	10

FORMULARIO 14.

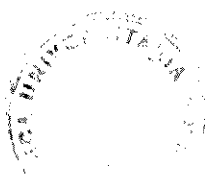
IMPORTE DE ESCUADRAS VACANTES.

ESCUADRAS.	GRANADEROS.				FUSILEROS.			
	Primeras.		Segundas.		Primeras.		Segundas.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	24	"	14	"	23	13	13	10
5	120	"	70	"	117	22	67	22
10	240	"	140	"	235	10	135	10
20	480	"	280	"	470	20	270	20
30	720	"	420	"	705	30	405	30
40	960	"	560	"	941	6	541	6
50	1200	"	700	"	1176	16	676	16
60	1440	"	840	"	1411	26	811	26
70	1680	"	980	"	1647	2	947	2

FORMULARIO IS.

EXTRACCION DE DOS POR CIENTO PARA AGENCIAS.

Se pagan por	Rs.	Mrs.	Avos.
Por 1 real	"	"	34
2.....	"	1	50
3.....	"	2	18
4.....	"	2	2
5.....	"	3	36
10.....	"	6	20
20.....	"	13	40
50.....	1	"	30
60.....	1	6	"
80.....	1	20	40
90.....	1	27	20
100.....	2	"	10
			"



FORMULARIO 16.

Diferencia de sueldo para el Monte que se descuenta á los Oficiales en el primer mes.

INFANTERIA LIGERA.		Rs.	Mrs.
De Cadete á Subteniente.		269	4
De Sargento primero de Fusileros á idem.		205	20
De Sargento primero de Granaderos á idem.		200	20
De Subteniente á Teniente.		97	2
De Teniente á Ayudante.		48	23
De Ayudante á Capitan.		436	26
De Ayudante de 500 á Capitan.		388	8
De Ayudante de 550 á Capitan.		339	24
De Capitan de 900 á Sargento mayor.		194	4
De Capitan de 1000 á idem.		97	2
De Sargento mayor á Comandante.		97	2
De Comandante á Teniente Coronel.		291	6
De Teniente Coronel á Coronel.		970	20

INFANTERIA DE LINEA.

De Cadete á Subteniente.	261	20
De Sargento primero á Subteniente.	195	20
De Subteniente á Teniente.	97	2
De Teniente á segundo Ayudante.	29	24
De idem á segundo Capitan.	97	2
De segundo Ayudante á idem.	67	38
De segundo Capitan á primer Ayudante.	29	4
De idem á primer Capitan.	339	24
De primer Ayudante á primer Capitan.	291	6
De Sargento mayor á Comandante.	873	18

TARIFA DE SUELDOS,

DESCUENTOS DE MONTE, AGENCIAS Y HOSPITALIDADES

DE TROPA Y OFICIALIDAD

DE LINEA Y LIGERA.

Haber de Coronel, y sus Descuentos.

Días.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	83	11	$\frac{1}{3}$	2	15	$\frac{1}{3}$	1	21	53	31
2	166	22	2	4	30	2	3	8	107	28
3	250	"	"	7	12	"	4	29	161	5
4	333	11	1	9	27	1	6	16	215	22
5	416	22	2	12	8	2	8	3	269	19
6	500	"	"	14	24	"	9	24	323	16
7	583	11	1	17	5	1	11	11	377	13
8	666	22	2	19	20	2	12	22	431	10
9	750	"	"	22	2	"	14	19	485	7
10	833	11	1	24	17	1	16	6	539	4
11	916	22	2	26	32	2	17	27	593	1
12	1000	"	"	29	14	"	19	14	646	32
13	1083	11	1	31	29	1	21	1	700	29
14	1166	22	2	34	10	2	22	22	754	26
15	1250	"	"	36	26	"	24	9	803	23
30	2500	"	"	73	18	"	48	18	1617	12

Mensual.

1	2500	"	"	73	28	"	48	18	1617	12
2	5000	"	"	147	2	"	97	2	3234	24
3	7500	"	"	220	20	"	145	20	4852	2
4	10000	"	"	294	4	"	194	4	6469	14

Haber de Teniente Coronel , y Descuentos.

Por entero.			Monte.		Agencias.		Hospitalidad.	
Di	Rs	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	50	"	1	16	"	33	32	12
2	100	"	2	32	1	32	64	24
3	150	"	4	14	2	31	97	2
4	200	"	5	30	3	30	129	14
5	250	"	7	12	4	29	161	26
6	300	"	8	28	5	28	194	4
7	350	"	10	10	6	27	226	16
8	400	"	11	26	7	26	258	28
9	450	"	13	8	8	25	291	6
10	500	"	14	24	9	24	323	18
11	550	"	16	6	10	23	355	30
12	600	"	17	22	11	22	388	8
13	650	"	19	4	12	21	420	20
14	700	"	20	20	13	20	452	32
15	750	"	22	2	14	19	485	10
30	1500	"	44	4	29	4	970	20

Mensual.

1	1500	"	44	4	29	4	970	20
2	3000	"	88	8	58	8	1941	6
3	4500	"	132	12	87	12	2911	26
4	6000	"	176	16	116	16	3882	12

Haber de Comandante y Descuentos.

Días.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	40	"	1	6	"	26	² 5	25	30
2	80	"	2	12	1	18	4	51	26
3	120	"	3	18	2	11	1	77	22
4	160	"	4	24	3	3	3	103	18
5	200	"	5	30	3	30	"	129	14
6	240	"	7	2	4	22	2	155	10
7	280	"	8	8	5	14	4	181	6
8	320	"	9	14	6	7	1	207	2
9	360	"	10	20	6	33	3	232	32
10	400	"	11	26	7	26	"	258	28
11	440	"	12	32	8	18	2	284	24
12	480	"	14	4	9	10	4	310	20
13	520	"	15	10	10	3	1	336	16
14	560	"	16	16	10	29	3	362	12
15	600	"	17	22	11	22	"	388	8
30	1200	"	35	10	23	10	"	776	16

Mensual.

1	1200	"	35	10	23	10	"	776	16
2	2400	"	70	20	46	20	"	1552	32
3	3600	"	105	30	69	30	"	2329	14
4	4800	"	141	6	93	6	"	3105	30

Haber de Sargento Mayor, y Descuentos.

Días.	Por entero.			Monte.			Agencias.			Morphala.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	36	22	$\frac{2}{3}$	1	2	$\frac{2}{3}$	"	24	5	23	23
2	73	11	1	2	5	1	1	14	2	47	14
3	110	"	"	3	8	"	2	4	3	71	7
4	146	22	2	4	10	2	2	28	4	94	21
5	183	11	1	5	13	1	3	19	"	116	14
6	220	"	"	6	16	"	4	9	1	142	8
7	256	22	2	7	18	2	4	33	2	168	37
8	293	11	1	8	21	1	5	23	3	189	21
9	330	"	"	9	24	"	6	13	4	213	12
10	366	22	2	10	26	2	7	4	"	237	2
11	403	11	1	11	29	1	7	28	1	260	26
12	440	"	"	12	32	"	8	18	2	284	16
13	476	22	2	14	"	2	9	8	3	308	6
14	513	11	1	15	3	1	9	32	4	331	30
15	550	"	"	16	6	"	10	23	"	355	20
30	1100	"	"	32	12	"	21	12	"	711	6

Mensual.

1	1100	"	"	32	12	"	21	12	"	711	6
2	2200	"	"	64	24	"	42	24	"	1422	12
3	3300	"	"	97	2	"	64	2	"	2133	18
4	4400	"	"	129	14	"	85	14	"	2844	24

Haber de Capitan de 1000 rs. y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	33	11	$\frac{1}{3}$	"	33	$\frac{1}{3}$	"	22	21	19
2	66	22	2	1	32	2	1	10	43	4
3	100	"	"	2	32	"	1	32	64	23
4	133	11	1	3	31	1	2	20	86	8
5	166	22	2	4	30	2	3	8	107	27
6	200	"	"	5	30	"	3	30	129	12
7	233	11	1	6	29	1	4	18	150	31
8	266	22	2	7	28	2	5	6	172	16
9	300	"	"	8	28	"	5	28	194	1
10	333	11	1	9	27	1	6	16	215	20
11	366	22	2	10	26	2	7	4	237	5
12	400	"	"	11	26	"	7	26	258	24
13	433	11	1	12	25	1	8	14	280	9
14	466	22	2	13	24	2	9	2	301	28
15	500	"	"	14	24	"	9	24	323	13
30	1000	"	"	29	14	"	19	14	646	26

Mensual.

1	1000	"	"	29	14	"	19	14	646	26
2	2000	"	"	58	28	"	38	28	1293	18
3	3000	"	"	88	8	"	58	8	1940	10
4	4000	"	"	117	22	"	77	22	2587	2

Haber de Capitan con 900 rs. y Descuentos.

Dias.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospital.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	30	"	"	30	"	19	5	19	14
2	60	"	1	26	1	5	3	38	28
3	90	"	2	22	1	25	2	58	8
4	120	"	3	18	2	11	1	77	22
5	150	"	4	14	2	31	"	97	2
6	180	"	5	10	3	16	4	116	16
7	210	"	6	6	4	2	3	135	30
8	240	"	7	2	4	22	2	155	10
9	270	"	7	32	5	8	1	174	24
10	300	"	8	22	5	26	"	194	4
11	330	"	9	21	6	12	4	213	18
12	360	"	10	20	6	13	3	232	32
13	390	"	11	10	7	"	2	252	12
14	420	"	12	12	8	5	1	271	26
15	450	"	13	8	8	25	"	291	6
30	900	"	26	16	17	15	"	582	12

Mensual.

1	900	"	26	16	17	16	"	582	12
2	1800	"	52	32	34	32	"	1164	24
3	2700	"	79	14	52	14	"	1747	2
4	3600	"	105	30	69	30	"	2329	14

Haber de Ayudante con 550 y Descuentos.

Días.	Por entero.			Monte.			Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	M.	As.	Rs.	M.	As.	Rs.	Ms.
1	18	11	3	"	18	3	"	12	30	11	29
2	36	22	2	1	2	2	"	24	6	23	24
3	55	"	"	1	21	"	1	2	9	35	19
4	73	11	1	2	5	1	1	14	12	47	14
5	91	22	2	2	23	2	1	26	15	59	9
6	110	"	"	3	8	"	2	4	18	71	4
7	128	11	1	3	26	1	2	16	21	82	33
8	146	22	2	4	10	2	2	28	24	94	28
9	165	"	"	4	29	"	3	6	27	106	23
10	183	11	1	5	13	1	3	19	"	118	18
11	201	22	2	5	31	2	3	31	3	130	13
12	220	"	"	6	16	"	4	9	6	142	8
13	238	11	1	7	"	1	4	21	9	154	3
14	256	22	2	7	18	2	4	33	12	165	32
15	275	"	"	8	3	"	5	11	15	177	27
30	550	"	"	16	6	"	10	23	"	355	20

Mensual.

1	550	"	"	16	6	"	10	23	"	355	20
2	1100	"	"	32	12	"	21	12	"	711	6
3	1650	"	"	48	18	"	32	1	"	1066	26
4	2200	"	"	64	24	"	42	24	"	1422	12

Haber de Ayudante con 500 y Descuentos.

Días.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	16	22	² ₃	"	16	² ₃	"	11	10	26
2	33	11	1	"	33	1	"	22	21	13
3	50	"	"	1	16	"	"	33	32	10
4	66	22	2	1	32	2	1	10	43	2
5	83	41	1	2	15	1	1	21	53	28
6	100	"	"	2	32	"	1	32	64	20
7	116	22	2	3	14	2	2	9	75	12
8	133	11	1	3	31	1	2	20	85	4
9	150	"	"	4	14	"	2	31	96	30
10	166	22	2	4	30	2	3	8	107	22
11	183	11	1	5	13	1	3	19	118	14
12	200	"	"	5	30	"	3	30	129	0
13	216	22	2	6	12	2	4	7	139	32
14	233	11	1	6	29	1	4	18	150	24
15	250	"	"	7	12	"	4	29	161	16
30	500	"	"	14	24	"	9	24	322	32

Mensual.

1	500	"	"	14	24	"	9	24	322	32
2	1000	"	"	29	14	"	19	14	645	30
3	1500	"	"	44	4	"	29	4	968	28
4	2000	"	"	58	28	"	38	28	1291	20

Haber de Teniente y Descuentos.

Dias.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	15	"	"	15	"	9	¹¹ 30	9	24
2	30	"	"	30	"	19	24	19	14
3	45	"	1	11	"	29	21	29	4
4	60	"	1	26	1	5	18	38	23
5	75	"	2	7	1	15	15	48	18
6	90	"	2	22	1	25	12	58	8
7	105	"	3	3	2	1	9	67	32
8	120	"	3	18	2	11	6	77	22
9	135	"	3	33	2	21	3	87	12
10	150	"	4	14	2	31	"	97	2
11	165	"	4	29	3	6	27	106	26
12	180	"	5	10	3	16	24	116	16
13	195	"	5	25	3	26	21	126	6
14	210	"	6	6	4	2	18	135	30
15	225	"	6	21	4	12	15	145	20
30	450	"	13	8	8	25	"	291	6

Mensual.

1	450	"	13	8	8	25	"	291	6
2	900	"	26	16	17	16	"	582	12
3	1350	"	39	24	26	7	"	873	18
4	1800	"	52	32	34	32	"	1164	24

Haber de Subteniente , y Descuentos.

Dias.	Por entero.			Monte.			Agencias.			Hospital.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	M.	As.	Rs.	Ms.
1	11	22	$\frac{2}{3}$	"	11	$\frac{2}{3}$	"	7	$\frac{21}{30}$	7	18
2	23	11	1	"	23	1	"	15	12	15	2
3	35	"	"	1	1	"	"	23	3	22	20
4	46	22	2	1	12	2	"	30	24	30	4
5	58	11	1	1	24	1	1	4	15	37	22
6	70	"	"	2	2	"	1	12	6	45	6
7	81	22	2	2	13	2	1	19	27	52	24
8	93	11	1	2	25	1	1	27	18	60	8
9	105	"	"	3	3	"	2	1	9	67	26
10	116	22	2	3	14	2	2	9	"	75	10
11	128	11	1	3	26	1	2	16	21	82	28
12	140	"	"	4	4	"	2	24	12	90	12
13	151	22	2	4	15	2	2	32	3	97	30
14	163	11	1	4	27	1	3	5	24	105	14
15	175	"	"	5	5	"	3	13	15	112	32
30	350	"	"	10	10	"	6	27	"	225	30

Mensual.

1	350	"	"	10	10	"	6	27	"	225	30
2	700	"	"	20	20	"	13	20	"	451	26
3	1050	"	"	30	30	"	20	13	"	677	22
4	1400	"	"	41	6	"	27	6	"	903	18

Id. Capellan y descuento.

Id. Cirujano y descuento.

Días.	Por entero.			Hospit.		Por entero.			Monte.			Hospit.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	11	11	$\frac{1}{3}$	7	18	11	11	$\frac{1}{3}$	"	9	$\frac{2}{30}$	7	12
2	22	22	2	15	2	22	22	2	"	18	4	14	24
3	34	"	"	22	20	34	"	"	"	27	6	22	2
4	45	11	1	30	4	45	11	1	1	2	8	29	14
5	56	22	2	37	22	56	22	2	1	11	10	36	26
6	68	"	"	45	6	68	"	"	1	20	12	44	4
7	79	11	1	52	24	79	11	1	1	29	14	51	16
8	90	22	2	60	8	90	22	2	2	4	16	58	28
9	102	"	"	67	26	102	"	"	2	13	18	66	6
10	113	11	1	75	10	113	11	1	2	22	20	73	18
11	124	22	2	82	28	124	22	2	2	31	22	80	30
12	136	"	"	90	12	136	"	"	3	6	24	88	8
13	147	11	1	97	30	147	11	1	3	15	26	95	20
14	158	22	2	105	14	158	22	2	3	24	28	102	32
15	170	"	"	112	32	170	"	"	4	"	"	110	10
30	340	"	"	225	30	340	"	"	8	"	"	220	20

Mensual.

1	340	"	"	225	30	340	"	"	8	"	"	220	20
2	680	"	"	451	26	680	"	"	16	"	"	441	6
3	1020	"	"	677	22	1020	"	"	24	"	"	661	26
4	1360	"	"	903	18	1360	"	"	32	"	"	882	12

Idem Sargento 1.º Granaderos
y su hospitalidad.Idem Primero de Fusileros
Tambor Mayor y Hospit.

Dias.	Por entero.			Hospitalid.		Por entero.			Hospit.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	4	5	$\frac{2}{3}$	2	26	4	"	"	2	22
2	8	11	1	5	18	8	"	"	5	10
3	12	17	"	8	10	12	"	"	7	32
4	16	22	2	11	2	16	"	"	10	20
5	20	28	1	13	28	20	"	"	13	8
6	25	"	"	16	20	24	"	"	15	30
7	29	5	2	19	12	28	"	"	18	18
8	33	11	1	22	4	32	"	"	21	6
9	37	17	"	24	30	36	"	"	23	28
10	41	22	2	27	22	40	"	"	26	16
11	45	28	1	30	14	44	"	"	29	4
12	50	"	"	33	6	48	"	"	31	26
13	54	5	2	35	32	52	"	"	34	14
14	58	11	1	38	24	56	"	"	37	2
15	62	17	"	41	16	60	"	"	39	24
30	125	"	"	82	32	120	"	"	79	14

Mensual.

1	125	"	"	82	32	120	"	"	79	14
2	250	"	"	165	30	240	"	"	158	28
3	375	"	"	248	28	360	"	"	238	8
4	500	"	"	331	26	480	"	"	317	22

Id. de Sargento 2.º Granaderos y Fusileros, y su hospitalidad.

Id. de Cabo 1.º de Granaderos y su hospitalidad.

Días.	Por entero.			Hospitalid.		Por entero.			Hospit.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	3	24	30	2	16	2	28	$\frac{1}{3}$	2	12
2	7	15	26	4	32	5	22	2	4	24
3	11	6	24	7	14	8	17	"	7	2
4	14	31	22	9	30	11	11	1	9	14
5	18	22	20	12	12	14	5	2	11	26
6	22	13	18	14	28	17	"	"	14	4
7	26	4	16	17	10	19	28	1	16	16
8	29	29	14	19	26	22	22	2	18	28
9	33	20	12	22	8	25	17	"	21	6
10	37	11	10	24	24	28	11	1	23	18
11	41	2	8	27	6	31	5	2	25	30
12	44	27	6	29	22	34	"	"	28	8
13	48	18	4	32	4	36	28	1	30	20
14	52	9	2	34	20	39	22	2	32	32
15	56	"	"	37	2	42	17	"	35	10
30	112	"	"	74	4	85	"	"	70	20

Mensual.

1	112	"	"	74	4	85	"	"	70	20
2	224	"	"	148	8	170	"	"	141	6
3	336	"	"	222	12	255	"	"	211	26
4	448	"	"	296	16	340	"	"	282	12

Idem de Cabo 1.º de Fusileros,
y su Hospitalidad.Idem Cabo 2.º y Tambor
de Granad. y su Hospit.

Dias.	Por entero.			Hospitalit.		Por entero.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	2	22	$\frac{2}{3}$	2	6	2	17	2	1
2	5	11	1	4	12	5	"	4	2
3	8	"	"	6	18	7	17	6	3
4	10	22	2	8	24	10	17	8	4
5	13	11	1	10	30	12	17	10	5
6	16	"	"	13	2	15	"	12	6
7	18	22	2	15	8	17	17	14	7
8	21	11	1	17	14	20	"	16	8
9	24	"	"	19	20	22	17	18	9
10	26	22	2	21	26	25	"	20	10
11	29	11	1	23	32	27	17	22	11
12	32	"	"	26	4	30	"	24	12
13	34	22	2	28	10	32	17	26	13
14	37	11	1	30	16	35	"	28	14
15	40	"	"	32	22	37	17	30	15
30	80	"	"	65	10	75	"	60	30

Mensual.

1	80	"	"	65	10	75	"	60	30
2	160	"	"	130	20	150	"	121	26
3	240	"	"	195	30	225	"	182	22
4	320	"	"	261	6	300	"	243	18

Idem de Cabo 2.º y Tambor
de Fusileros, y su Hospitalit.

Idem de Granadero, y su
Hospitalidad.

Días.	Por entero.			Hospitalit.		Por entero.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	2	11	$\frac{1}{3}$	1	29	2	1	$\frac{4}{30}$	1	18
2	4	22	2	3	24	4	2	8	3	2
3	7	11	"	5	19	6	3	12	4	20
4	9	11	1	7	14	8	4	16	6	4
5	11	22	2	9	9	10	5	20	7	22
6	14	"	"	11	4	12	6	24	9	6
7	16	11	1	12	33	14	7	28	10	24
8	18	22	2	14	28	16	9	2	12	8
9	21	"	"	16	23	18	10	6	13	26
10	23	11	1	18	18	20	11	10	15	10
11	25	22	2	20	13	22	12	14	16	28
12	28	"	"	22	8	24	13	18	18	12
13	30	11	1	24	3	26	14	22	19	30
14	32	22	2	25	32	28	15	26	21	14
15	35	"	"	27	27	30	17	"	22	32
30	70	"	"	55	20	61	"	"	45	30

Mensual.

1	70	"	"	55	120	61	"	"	45	30
2	140	"	"	111	6	122	"	"	91	26
3	210	"	"	166	26	183	"	"	137	22
4	280	"	"	222	12	244	"	"	183	18

Idem de Soldado Fusilero y su hospitalidad.					Idem de maestro Armero y su hospitalidad.			
Por entero.			Hospitalidad.		Por entero.		Hospitalidad.	
días	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	1	30	1	14	4	"	2	22
2	3	26	2	28	8	"	5	10
3	5	22	4	8	12	"	7	32
4	7	18	5	22	16	"	10	20
5	9	14	7	2	20	"	13	8
6	11	10	8	16	24	"	15	30
7	13	6	9	30	28	"	18	18
8	15	2	11	10	32	"	21	6
9	16	32	12	24	36	"	23	28
10	18	28	14	4	40	"	26	16
11	20	24	15	18	44	"	29	4
12	22	20	16	32	48	"	31	26
13	24	16	18	12	52	"	34	14
14	26	12	19	26	56	"	37	2
15	28	8	21	6	60	"	39	24
30	56	16	42	12	120	"	79	14
Mensual.								
1	56	16	42	12	120	"	79	14
2	112	32	84	24	240	"	158	28
3	169	14	127	2	360	"	238	8
4	225	30	169	14	480	"	317	22

Haber de Comandante de Voluntarios y Descuentos.

Días.	Por entero.			Monte.			Agencias.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	66	22	$\frac{2}{3}$	1	32	$\frac{2}{3}$	1	10	43	4
2	133	11	1	3	31	1	2	20	85	8
3	200	"	"	5	30	"	3	30	129	12
4	266	22	2	7	28	2	5	6	172	16
5	333	11	1	9	27	"	6	16	215	30
6	400	"	"	11	26	"	7	26	258	24
7	466	22	2	13	24	2	8	2	301	28
8	533	11	1	15	23	1	10	12	344	32
9	600	"	"	17	22	"	11	22	388	2
10	666	22	2	19	20	2	12	32	431	6
11	733	11	1	21	19	1	14	3	474	10
12	800	"	"	23	18	"	15	18	517	14
13	866	22	2	25	16	2	16	28	560	18
14	933	11	1	27	15	1	18	4	603	22
15	1000	"	"	29	14	"	19	14	646	26
30	2000	"	"	58	28	"	38	28	1293	18

Mensual.

1	2000	"	"	58	28	"	38	28	1293	18
2	4000	"	"	117	22	"	77	22	2587	2
3	6000	"	"	176	16	"	116	16	3880	20
4	8000	"	"	235	10	"	155	10	5174	4

Idem de Ayudante 1.º y Descuentos.

Días.	Por entero.			Monte.		Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	20	"	"	"	20	"	13	5	12	32
2	40	"	"	1	6	"	26	2	25	30
3	60	"	"	1	26	1	5	3	38	28
4	80	"	"	2	12	1	18	4	51	26
5	100	"	"	2	32	1	32	"	64	24
6	120	"	"	3	18	2	11	1	77	22
7	140	"	"	4	4	2	24	2	90	20
8	160	"	"	4	24	3	3	3	103	18
9	180	"	"	5	10	3	16	4	116	16
10	200	"	"	5	30	3	30	"	129	14
11	220	"	"	6	16	4	9	1	142	12
12	240	"	"	7	2	4	22	2	155	10
13	260	"	"	7	22	5	1	3	168	8
14	280	"	"	8	8	5	14	4	181	6
15	300	"	"	8	28	5	28	"	194	4
30	600	"	"	17	22	11	22	"	398	8

Mensual.

1	600	"	"	17	22	11	22	"	388	8
2	1200	"	"	35	10	23	10	"	776	16
3	1800	"	"	52	32	34	32	"	1164	24
4	2400	"	"	70	20	46	20	"	1552	32

Idem de Ayudante segundo , y Descuent s.

Días.	Por entero.		Monte.		Agencias.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.
1	16	"	"	16	"	10	25	10	12
2	32	"	"	32	"	21	3	20	24
3	48	"	1	14	"	31	17	31	2
4	64	"	1	30	1	8	6	41	4
5	80	"	2	12	1	18	20	51	26
6	96	"	2	28	1	29	9	62	4
7	112	"	3	10	2	5	23	72	16
8	128	"	8	26	2	16	12	82	28
9	144	"	4	8	2	27	1	93	6
10	160	"	4	24	3	3	15	103	18
11	176	"	5	6	3	14	4	113	30
12	192	"	5	22	3	24	18	124	8
13	208	"	6	4	4	1	7	134	20
14	224	"	6	20	4	11	21	144	32
15	240	"	7	2	4	22	10	155	10
30	480	"	14	4	9	10	20	310	20

Mensual.

1	480	"	14	4	9	10	20	310	20
2	960	"	28	8	18	21	15	621	6
3	1440	"	42	12	27	32	10	931	26
4	1920	"	56	16	37	9	5	1252	12

Idem de Sargento 1.º Tambor
Mayor y Hospitalidad.Idem de Cabo 1.º y su
Hospitalidad.

Días.	Por entero.			Hospit.		Por entero.		Hospitalid.	
	Rs.	Ms.	As.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.	Rs.	Ms.
1	4	11	$\frac{1}{3}$	2	30	3	"	2	14
2	8	22	2	5	26	6	"	4	28
3	13	"	"	8	22	9	"	7	8
4	17	11	1	11	18	12	"	9	22
5	21	22	2	14	14	15	"	12	2
6	26	"	"	17	10	18	"	14	16
7	30	11	1	20	6	21	"	16	30
8	34	22	2	23	2	24	"	19	10
9	39	"	"	25	32	27	"	21	24
10	43	11	1	28	28	30	"	24	4
11	47	22	2	31	24	33	"	26	18
12	52	"	"	34	20	36	"	28	32
13	56	11	1	37	16	39	"	31	12
14	60	22	2	40	12	42	"	33	26
15	65	"	"	43	8	45	"	36	6
30	130	"	"	86	16	90	"	72	12

Mensual.

1	130	"	"	86	16	90	"	72	12
2	260	"	"	172	32	180	"	144	24
3	390	"	"	259	14	270	"	217	2
4	520	"	"	345	30	300	"	289	14

Haber de Soldado Voluntario y Hospitalidad.

Dias.	Por entero.			Hospitalid.	
	Rs.	Ms	As.	Rs.	Ms.
			16		
1	2	4	30	1	22
2	4	9	2	3	10
3	6	13	18	4	32
4	8	18	4	6	20
5	10	22	20	8	8
6	12	27	6	9	30
7	14	31	22	11	18
8	17	2	8	13	6
9	19	6	24	14	28
10	21	11	10	16	16
11	23	15	26	18	4
12	25	20	12	19	26
13	27	21	28	21	14
14	29	29	14	23	2
15	32	"	"	24	24
30	64	"	"	49	14

Mensual.



1	64	"	"	49	14
2	128	"	"	98	28
3	192	"	"	148	8
4	256	"	"	197	22